



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Miércoles 20 de Abril de 2022

NÚM. 15

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARIO, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

ACTA NUMERO 23, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021

En la ciudad de Ario de Rosales, Municipio de Ario, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas (Diez de la mañana), del día 20 de diciembre del 2021, dos mil veintiuno y con fundamento en el artículo 115 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, título v de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica Municipal de este Estado, se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento en el recinto oficial del Palacio Municipal, ubicado en el portal Álvaro Obregón No. 8, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- *Presentación y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Sigamos Avanzando Juntos.*

Punto número cuatro.- Presentación y en su caso aprobación del plan municipal de desarrollo 2021-2024, sigamos avanzando juntos. En uso de la palabra la C. Priv. Irma Moreno Martínez, Presidente Municipal, hace presentación del Plan Municipal De Desarrollo 2021-2024, sigamos avanzando juntos, ante Cabildo para su revisión y posteriormente aprobarlo, lo anterior con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. . .

Una vez analizado y discutido ampliamente el asunto en cuestión, este es pasado a

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

votación el cual es aprobado por unanimidad. Instruyéndose al Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Rafael Alejandro Pedraza Núñez, realizar lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión extraordinaria, siendo las 15:00 horas (Tres de la tarde) del día de su fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

C. Priv. Irma Moreno Martínez, Presidente Municipal.- C. Priv. Mario Rodríguez García, Síndico.-Regidores: C. Leticia Cortes Maciel.- C. José Adrián Lopez Corona.- C. Diana Jacqueline Rodríguez Tello.- C. Baltazar Hurtado Hernández.- Lic. José Porfirio Orozco Álvarez.- Lic. Karla Yohana Mendoza Bermúdez.- C. Ricardo Infante González.- Dr. Rafael Alejandro Pedraza Núñez.- Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

¡Sigamos avanzando juntos!

PRESENTACIÓN

Los ayuntamientos como gobiernos de proximidad constituyen el foro privilegiado para el surgimiento de reivindicaciones sociales y expresión de la sociedad, cada vez más participativa y actuante. Las formas de expresión y la participación de la sociedad han cambiado, de modo gradual, de fórmulas corporativas y clientelares a la articulación e intervención de grupos ciudadanos muy bien organizados con demandas concretas que exigen respuesta impostergable de los gobernantes.

No sólo ha cambiado el modo de organizarse y demandarle al gobierno, sino también el contenido de las demandas mismas. Si bien continúa la manifestación y exigencia de grupos con carencias de satisfactores básicos, ha surgido, y tiende a crecer, el contingente de una ciudadanía activa que manifiesta su interés y preocupación por asuntos que, a futuro, afectan al colectivo social y requieren su urgente inclusión en la agenda pública

La presente Administración municipal está convencida de que el ejercicio de gobierno debe, necesariamente, estar acompañado de la participación activa de la sociedad, fuente originaria del poder legítimo. Como ejercicio de este poder otorgado por sus gobernados, los órdenes de gobierno buscan también el ejercicio pleno de las atribuciones que por ley le corresponden.

Estimulados por el orgullo y el sentimiento de arraigo que a los ciudadanos de Ario caracteriza, se ha logrado un papel preponderante en el desarrollo nacional, estatal y regional. Por tanto, es de suma importancia darle celeridad a un desarrollo con un enfoque integral, donde prioritariamente estén contempladas las personas y su bienestar. Esto implica una nueva concepción del desarrollo, que trastoque la organización para la producción, la planeación de la infraestructura, los criterios de aprovechamiento de los recursos, la gestión y control administrativo, la seguridad pública y la impartición de justicia.

Será imprescindible, para este efecto, el fomento de la concertación, dentro de un marco de libertad y respeto a las garantías individuales y colectivas, para avanzar hacia la reconstrucción social y económica, que atraiga la inversión, active la creación de fuentes de empleo, estimule la producción y reduzca las desigualdades de cualquier tipo en nuestra sociedad.

La transparencia, la honestidad y la eficiencia en la aplicación de los recursos disponibles, será una prioridad para dar solución a las necesidades más urgentes de los sectores de población que, por su condición social, económica o cultural, están limitados en su acceso a niveles óptimos de bienestar.

La consolidación de los espacios para una mayor participación ciudadana será una estrategia básica para lograr un ejercicio de gobierno más humano, responsable y cercano a la sociedad. La coincidencia de un gobierno eficiente y la participación real de nuestra sociedad en las diversas problemáticas cotidianas, serán un buen punto de partida para resolver lo que nos interesa a todos.

Todo esto requiere una nueva actitud en todos los sectores de la sociedad: además de una gran dosis de buena voluntad, es necesario el valor y el esfuerzo. No basta el optimismo y el buen ánimo; la situación exige decisión para cambiar lo que impide que, todas y todos, gocemos una vida digna, satisfactoria y plena en todo sentido. Además, necesitamos concientizarnos respecto del papel de la corresponsabilidad. El gobierno no puede hacerlo todo; requiere de la participación ciudadana. La ciudadanía no debe esperar pasivamente la respuesta de un gobierno que, sin sus ciudadanos gobernados, está incompleto; debe, sin duda alguna, participar.

Afrontar con optimismo, valor y esfuerzo es lo que exige la nueva realidad. Hemos visto el intenso e incansable esfuerzo de la ciudadanía para encontrar salidas viables y duraderas a una problemática compleja, tanto en lo rural como en lo urbano. Eliminando las barreras del

interés sectorial o de grupo, la participación social ha fluido en torno a una sola conciencia y una sola voluntad: impulsar una nueva etapa en el desarrollo de Ario y sus habitantes.

Lo que se propone aquí responde puntualmente a las demandas de la ciudadanía. Para ello, el Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 se ha elaborado en torno a cuatro Compromisos de Gobierno fundamentales para ofrecer a quienes habitamos este municipio una mejor calidad de vida.



Es compromiso de este gobierno convertir en hechos los acuerdos y promesas de campaña, junto con la demanda social subsecuente. Así, sumando esfuerzos, será posible consolidar un Ario incluyente, competitivo, gobernable y seguro para nuestro presente con proyección al futuro.

DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS

Presidente Municipal, C. Priv. Irma Moreno Martínez. Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana.

Síndico Municipal C. Priv. Mario Rodríguez García. Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.

Regidora C. Leticia Cortes Maciel. Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Regidor C. José Adrián López Corona. Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.

Regidora C. Diana Jacqueline Rodríguez Tello. Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Regidor C. Baltazar Hurtado Hernández. Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Regidor Lic. José Porfirio Orozco Álvarez. Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural.

Regidora Lic. Karla Yohana Mendoza Bermúdez. Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, Asuntos Migratorios.

Regidor Ing. Ricardo Infante González, Educación, Cultura, Turismo, Ciencia y Tecnología e Innovación.

MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 115 que "los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

"V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para:

"C). Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios".

Asimismo, este Plan Municipal de Desarrollo tiene fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en los artículos del Título Quinto, acerca del Municipio Libre.

Por su parte, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, en su Artículo 40, acerca de las atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos, dice:

b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su Administración Pública, debiendo respetar siempre el principio de paridad de género;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación, que tendrá las funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

"El Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de los acuerdos del mismo, y además las facultades y obligaciones siguientes:
- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio.

Asimismo, el capítulo XXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al referirse a la planeación municipal del desarrollo cita en el:

Artículo 138. Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa.

Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

El resto de los artículos relativos al tema, indican:

Artículo 139. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 142. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 143. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

PLANEAR PARA EL FUTURO DE ARIO

Ante la enorme necesidad que hoy las diferentes causas sociales exigen, esta administración municipal tiene por objetivo consolidar acciones básicas para la planeación, desarrollo y gobernabilidad que sustenten el paso hacia un mejor futuro de los arienses, por ello es necesaria la creación de una nueva institución que hará posible el cumplimiento de los compromisos establecidos con la ciudadanía:

Instituto Municipal de Planeación

Una prioridad para este gobierno local la constituye el tema de la planeación. Si bien en cierto, desde hace décadas se implementaron acciones gubernamentales para planear el crecimiento y desarrollo de las poblaciones, estos esfuerzos fueron impulsados desde el ámbito del Gobierno Federal con un enfoque regional.

Entre estos, la instrumentación del Plan de Rehabilitación (1959), enfocado a la atención de canales de riego; el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada de La Laguna (1976-1977), orientado a la planeación del territorio considerando prioridades estratégicas; Plan Nueva Laguna (1989); Programa de Gran Visión 20-20 (1994); la Comisión Interestatal Para el Desarrollo Regional (2004); Zona Metropolitana de La Laguna (2005), delimitada por SEDESOL-INEGI-CONAPO; Asociación de Municipios de La Laguna (2008); Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de La Laguna (2007-2008), realizado por ONU-HABITAT; y el Fondo Metropolitano (2008).

No obstante, desde lo local hemos carecido de iniciativas consistentes para la planeación. Por este motivo se crea el Instituto Municipal de Planeación de Ario, como instrumento que amplía la capacidad de gestión financiera y urbana de los distintos actores del municipio. Se constituye, pues, como un organismo consultor en materia de planeación, procurando autonomía en la toma de decisiones con una participación de ciudadanos.

Siendo este un instituto de consultoría, dedicado a planear y proyectar en cuestiones estratégicas del municipio, el Instituto Municipal de Planeación no sustituirá ni subordinará a ninguna dependencia en sus funciones, sino que facilitará la acción de gobierno promoviendo la vinculación entre todos los sectores. Dado su carácter propositivo, no impondrá de manera unilateral sus aportaciones.

El objetivo del Instituto Municipal de Planeación será brindar orientación estratégica a Ario en su entorno regional, impulsando ejercicios de planeación de modo corresponsable entre la sociedad y el gobierno, para perfilar permanentemente el desarrollo del ser humano desde una perspectiva integral.

MISIÓN: Impulsar un gobierno transparente, eficiente, honesto y dinámico que ofrezca una gestión pública incluyente, oportuna, profesional y con sentido profundamente social; que promueva un desarrollo integral, en base a su potencial humano y material.

VISIÓN: Perfilar al municipio de Ario como un ejemplo de unidad social armónica, proveyendo servicios eficientes para construir un entorno ordenado, seguro y de calidad, propicio para el aprovechamiento de las capacidades y oportunidades reales que induzcan al desarrollo integral de sus habitantes, en un ambiente de libertad e intensa participación ciudadana.

VALORES: A reserva de muchas definiciones, los valores son las estructuras socioculturales en las que se fundamenta una sociedad. Desde el punto de vista ético, conforman las estructuras que fundamentan una conducta social, y son necesarias para la convivencia y el desarrollo de cualquier comunidad.

En el caso de un Gobierno, deben implementarse como preceptos fundamentales, aquellos valores que se consideran indispensables para un buen desempeño, dependiendo de las necesidades de la sociedad.

ESPÍRITU DE SERVICIO: Vocación de la persona por servir a los demás; con naturaleza de generar el bienestar en sus semejantes. Los servidores públicos saben que realizan su trabajo con vocación de servir a los demás.

HONESTIDAD: Indica la rectitud de ánimo, coherencia entre lo que se piensa, se dice y se actúa. Contiene un alto respeto hacia la dignidad de los demás y en uno mismo. Es un valor que se demuestra con la práctica diaria; coherencia entre ser y hacer.

SENCILLEZ: Es la apertura cordial hacia los demás, ofreciendo un trato amable y considerado. La persona sencilla no busca vanagloria, sino servicio y usa su cargo para ayudar.

INTEGRIDAD: Característica que define la plenitud multifacética de un ser humano. Se demuestra cuando las acciones de una persona se realizan bajo los mismos principios y criterios. Un ser humano íntegro es aquel que es coherente con sus ideas, con sus valores, sus principios y los cambia a medida que la sociedad evoluciona, de acuerdo a principios éticos.

IGUALDAD: Concepción basada en un conjunto de principios de intervención cuyo fin es eliminar entre los individuos las desigualdades derivadas de las diferencias. Esto supone la prohibición legal de toda forma de discriminación por cualquier rasgo físico, psicológico o cultural, sino tratando todos con consideración y respeto.

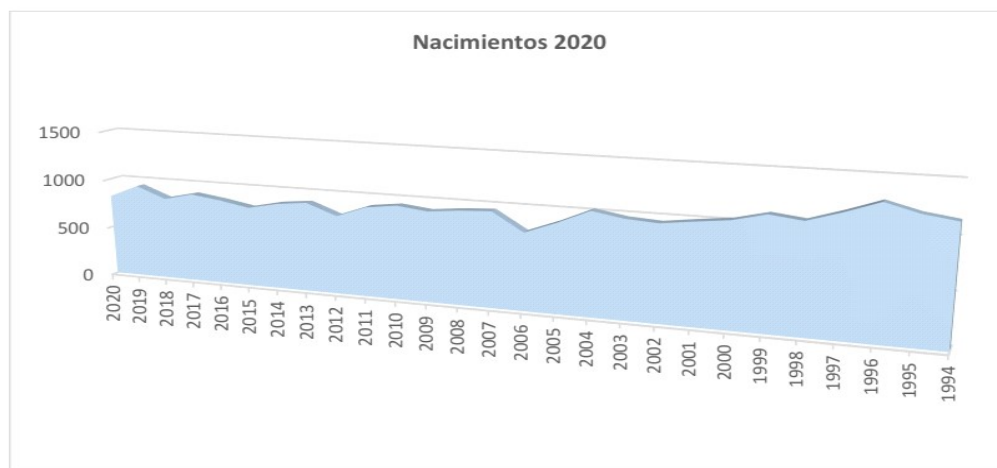
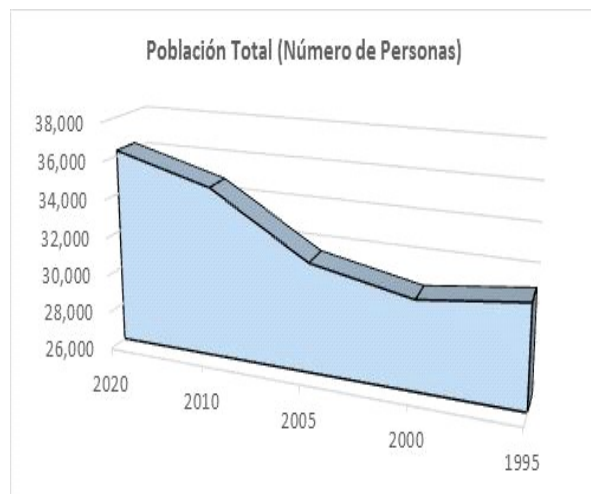
EL ENTORNO DE ARIO

Nuestro municipio cuenta con el potencial económico y social para impulsar una economía competitiva en el ámbito regional y estatal. Para lograrlo requiere brindar a su población altos niveles de bienestar, además de forjarse como un lugar atractivo para la inversión, con orden en su desarrollo urbano y ambiental, mejorar la seguridad pública, poner en práctica mecanismos para optimizar las capacidades institucionales, y que todo se traduzca en el logro de acuerdos y consensos.

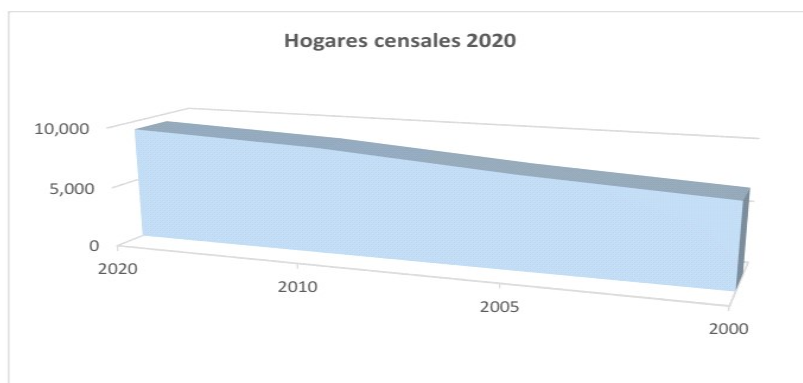
La viabilidad del municipio está en la fortaleza de su tejido social, en el vigor de su desempeño económico y en la orientación comercial que crece a cada día más, así como en el marco de un gobierno garante del estado de derecho.

Debemos partir del reconocimiento de la comunidad y sus principales problemáticas locales, de la existencia de diferentes puntos de partida, para poder atender y ofrecer apoyos diferentes, con el fin de tratar de asegurar el logro de los objetivos en forma equitativa que no es otra cosa que dar más, apoyar más a los que más lo necesitan.

Población: En 2020 la población del municipio ascendió a 36,268 personas, de las cuales 50.8% son mujeres y 49.2% son hombres. La densidad de población es de 52.2 habitantes por kilómetro cuadrado. En 2020 hubo 823 nacimientos.



El municipio cuenta con 9,346 hogares censales, un crecimiento importante desde año 2000 desde que se ha tenido un registro. El promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas es de 3,9 personas. Son 1,811 hogares con jefatura femenina y 6,926 con jefatura masculina.



Toponimia: Ario, significa "lugar donde se mandó" o "desde donde se mandó decir algo". Por otro lado, en ello están de acuerdo historiadores y filólogos, que Ario es, sin lugar a dudas una palabra de origen chichimeca, y se afirma que significa "lugar donde se aprende a leer". Juan Medel en sus apuntes estadísticos sobre el Distrito de Ario, Estado de Michoacán, declara terminantemente: la palabra Ario significa en lengua tarasca "tempestad, sitio de continuas lluvias". El historiador Jesús Romero Flores, dice que proviene de la voz chichimeca "hurio" que quiere decir "tierra caliente" y Pedro M. Llarca, con mayor fundamento anota "hay varias y muy diversas opiniones sobre el significado de la palabra Ario", seguramente la más adecuada es la que hace derivar dicha palabra de la voz chichimeca "ari" que significa "caña", y la desinencia "ro" indicativo de lugar; en tal caso el significado español de la palabra sería el "lugar de cañas" o "lugar donde hay cañas", muy apropiado por los extensos plantíos que se hacían y aún se hacen de ese fruto.

Reseña Histórica: En la época prehispánica, formó parte de los dominios del señorío tarasco, encontrándose hacia el norte de la ciudad, vestigios arqueológicos (yácatas) levantadas en medio de las llanuras que comprenden el extenso valle de Ario. Estos vestigios no han sido investigados. Dado que se han encontrado objetos característicos de esta cultura, existe la posibilidad de que en el municipio haya habido asentamientos entre 1315 y años posteriores. Durante la colonia, la región fue evangelizada por los frailes agustinos. El 25 de julio de 1556, Fray Juan Bautista Moya, fundó Ario de Santiago. El poblado se convirtió en enlace comercial entre la zona templada y la tierra caliente. En el periodo de lucha por la Independencia en 1815, se establece el Supremo Tribunal de Justicia, para nombrar los representantes de los tres poderes de la nación. Consumada la Independencia, se promulgó en 1835 la constitución del Estado de Michoacán, dividiéndose el territorio en cuatro departamentos, quedando integrado Ario en el Departamento Sur. En la segunda Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831, se constituyó como municipio. En 1868, la Legislatura del Estado, le da el nombre de Villa de Ario de Rosales, Se le otorgó el título de ciudad en 1956, durante el gobierno del Lic. David Franco Rodríguez.

Diagnóstico del territorio Municipal.

Delimitación y estructura del territorio municipal: Se localiza en el centro del Estado, en las coordenadas 19°12" de latitud norte y en los 101°40" de longitud oeste, a una altura de 1,910 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Salvador Escalante, al este con Turicato y Tacámbaro, al sur con La Huacana y al oeste con Nuevo Urecho y Taretan. Su distancia a la capital del Estado es de 107 km.

Extensión: Su superficie es de 696.91 km², y representa un 1.18 por ciento de la superficie del Estado.

Orografía: Estructuras del Sistema Volcánico Transversal con cerros como: De La Barra, Tipitarillo, San Miguel, Cerro Prieto y de Las Canoas.

Hidrografía: Su hidrografía la conforman los ríos Paso Real, De Los Negros, El Taridán del Carmen y de Los Magueyes; los manantiales de agua fría: El Tanácuaro, Ario de Rosales, de Los Negros y Las Limas, principalmente.

Clima: Su clima es templado con lluvias en verano y en algunas partes tropical. Tiene una precipitación pluvial anual de 761.6 milímetros y temperaturas que oscilan de 9.5 a 22.9 grados centígrados.

Principales Ecosistemas: La vegetación predominante es el bosque mixto, con encino y cedro, tropical deciduo, con parota, ceiba, tepeguaje, huisache y cuirinde, de coníferas, con pino y oyamel. Su fauna la conforman ardilla, cacomixtle, comadreja, liebre, mapache, zorrillo y aves como paloma, chachalaca, faisán gritón y codorniz listada.

Recursos naturales: La superficie forestal maderable es ocupada por pino, encino, aile y palma real, y en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies, así como la extracción de resina.

Características y Uso de Suelo: Los suelos del municipio datan de los períodos, cuaternario y plioceno, corresponden principalmente a los del tipo podzólico y de montaña. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadero.

Prontuario

**Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Ario, Michoacán de Ocampo**

Ubicación geográfica

| | |
|--------------|--|
| Coordenadas | Entre los paralelos 18°56' y 19°19' de latitud norte; los meridianos 101°33' y 101°52' de longitud oeste; altitud entre 700 y 2 600 m. |
| Colindancias | Colinda al norte con los municipios de Taretan, Salvador Escalante y Tacámbaro; al este con los municipios de Tacámbaro y Turicato; al sur con los municipios de Turicato y La Huacana; al oeste con los municipios de La Huacana, Nuevo Urecho y Taretan. |
| Otros datos | Ocupa el 1.19% de la superficie del estado. Cuenta con 132 localidades y una población total de 31 647 habitantes http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/ ; 21 de mayo de 2009. |

Fisiografía

| | |
|-----------------------|---|
| Provincia | Eje Neovolcánico (91.46%) y Sierra Madre del Sur (8.54%) |
| Subprovincia | Escarpa Limitrofe del Sur (60.49%), Neovolcánica Tarasca (30.97%) y Cordillera Costera del Sur (8.54%) |
| Sistema de topoformas | Meseta basáltica con sierras (60.49%), Lomerío de basalto con sierras (30.97%) y Sierra alta compleja (8.54%) |

Clima

| | |
|------------------------|--|
| Rango de temperatura | 14 – 26°C |
| Rango de precipitación | 800 – 1 300 mm |
| Clima | Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (31.84%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (25.88%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (20.73%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (16.76%) y cálido subhúmedo, con lluvias en verano, de humedad media (4.79%) |

Geología

| | |
|-------------------|---|
| Periodo | Plioceno-Cuaternario (66.98%), Cuaternario (19.24%), Neógeno (12.68%), Terciario (0.10%) y Cretácico (0.05%) |
| Roca | Ígnea intrusiva: granito-granodiorita (0.16%) Ígnea extrusiva: basalto (67.18%), dacita-toba ácida (12.68%), brecha volcánica básica (6.50%), basalto-brecha volcánica básica (4.58%), toba básica (4.05%), basalto-toba básica (3.41%) y brecha volcánica ácida (0.11%) Suelo: aluvial (0.38%) |
| Sitios de interés | Banco de material: relleno |

Edafología

| | |
|-----------------|--|
| Suelo dominante | Andosol (39.63%), Luvisol (39.30%), Leptosol (11.18%), Vertisol (5.04%), Cambisol (2.48%) y Phaeozem (1.28%) |
|-----------------|--|

Hidrografía

| | |
|--------------------|--|
| Región hidrológica | Balsas (100%) |
| Cuenca | R. Tepalcatepec-Infiernillo (87.88%) y R. Tacámbaro (12.12%) |
| Subcuenca | R. La Parota (50.08%), P. El Zapote (36.00%), R. Tacámbaro (12.12%) y R. San Pedro (1.80%) |
| Corrientes de agua | Perennes: Araparicuaro, Cañafistola, Colorado, Contembo, El Paso Oscuro, Grande, La Barra, Tzinzongo, Curindales, El Caimán, Guarimeo, La Huacana, Las Mojarras, San Cayetano, San José, Turirán y Yerbabuena Intermitentes: La Laja, Las Tinajas, San José, Aramutaro, El Capulín, El Manzanillo, El Moral, La Tenencia y San Miguel |
| Cuerpos de agua | No disponible |

**Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Ario, Michoacán de Ocampo**

Uso del suelo y vegetación

| | |
|---------------|---|
| Uso del suelo | Agricultura (46.18%) y Zona urbana (0.95%) |
| Vegetación | Bosque (42.16%), Selva (5.34%) y Pastizal (5.23%) |

Uso potencial de la tierra

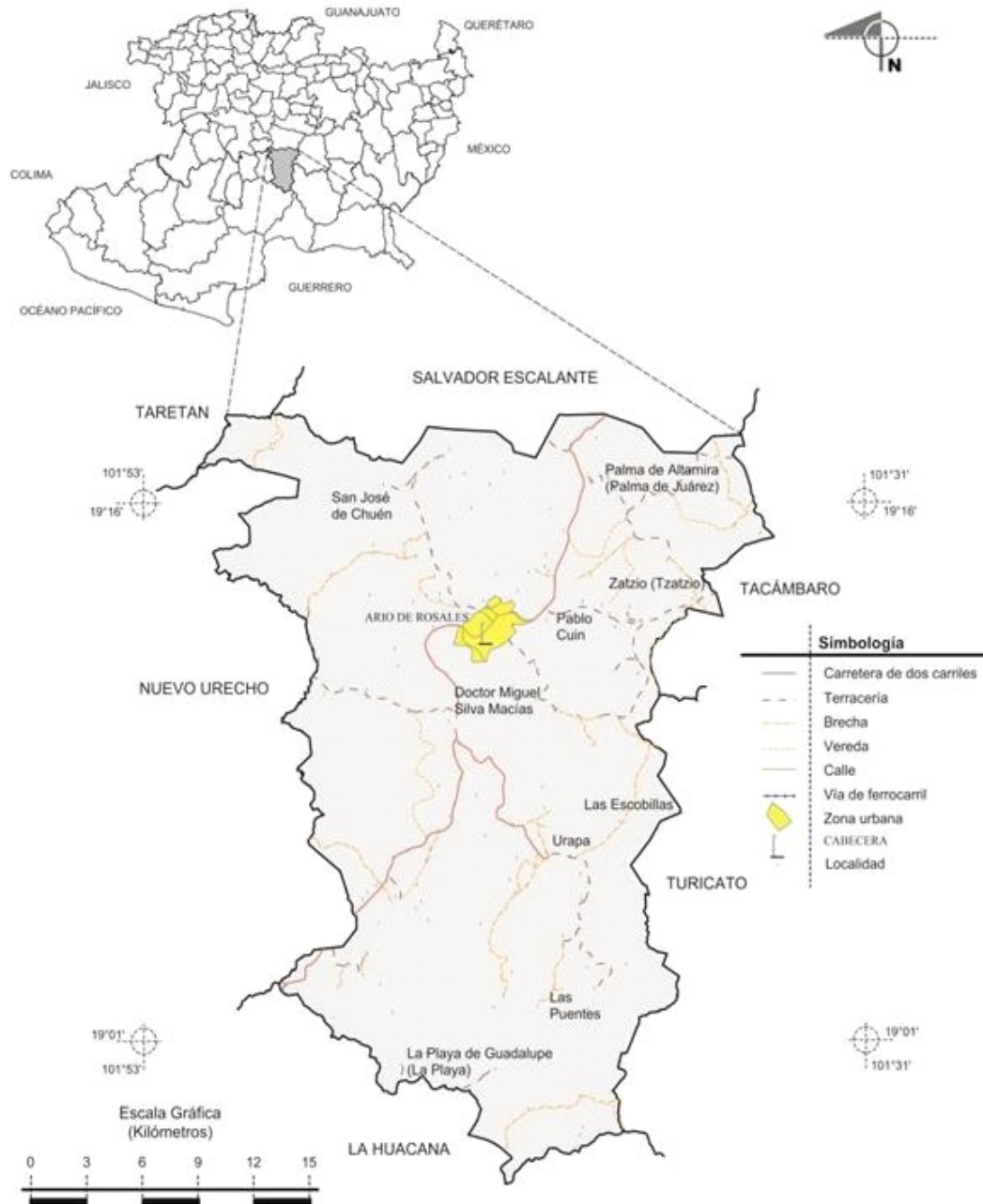
| | |
|----------|--|
| Agrícola | Para la agricultura mecanizada continua (20.10%) Para la agricultura de tracción animal continua (0.33%) Para la agricultura de tracción animal estacional (55.11%) Para la agricultura manual estacional (6.85%) No aptas para la agricultura (17.61%) |
| Pecuario | Para el desarrollo de praderas cultivadas (20.10%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (62.28%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (16.66%) No aptas para uso pecuario (0.96%) |

Zona urbana

La zona urbana está creciendo sobre roca ígnea extrusiva del Plioceno-Cuaternario y Cuaternario, en lomerío de basalto con sierras y meseta basáltica con sierras; sobre áreas donde originalmente habían suelos denominados Andosol, Luvisol, Leptosol, Vertisol y Phaeozem; tiene climas semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y pastizales.

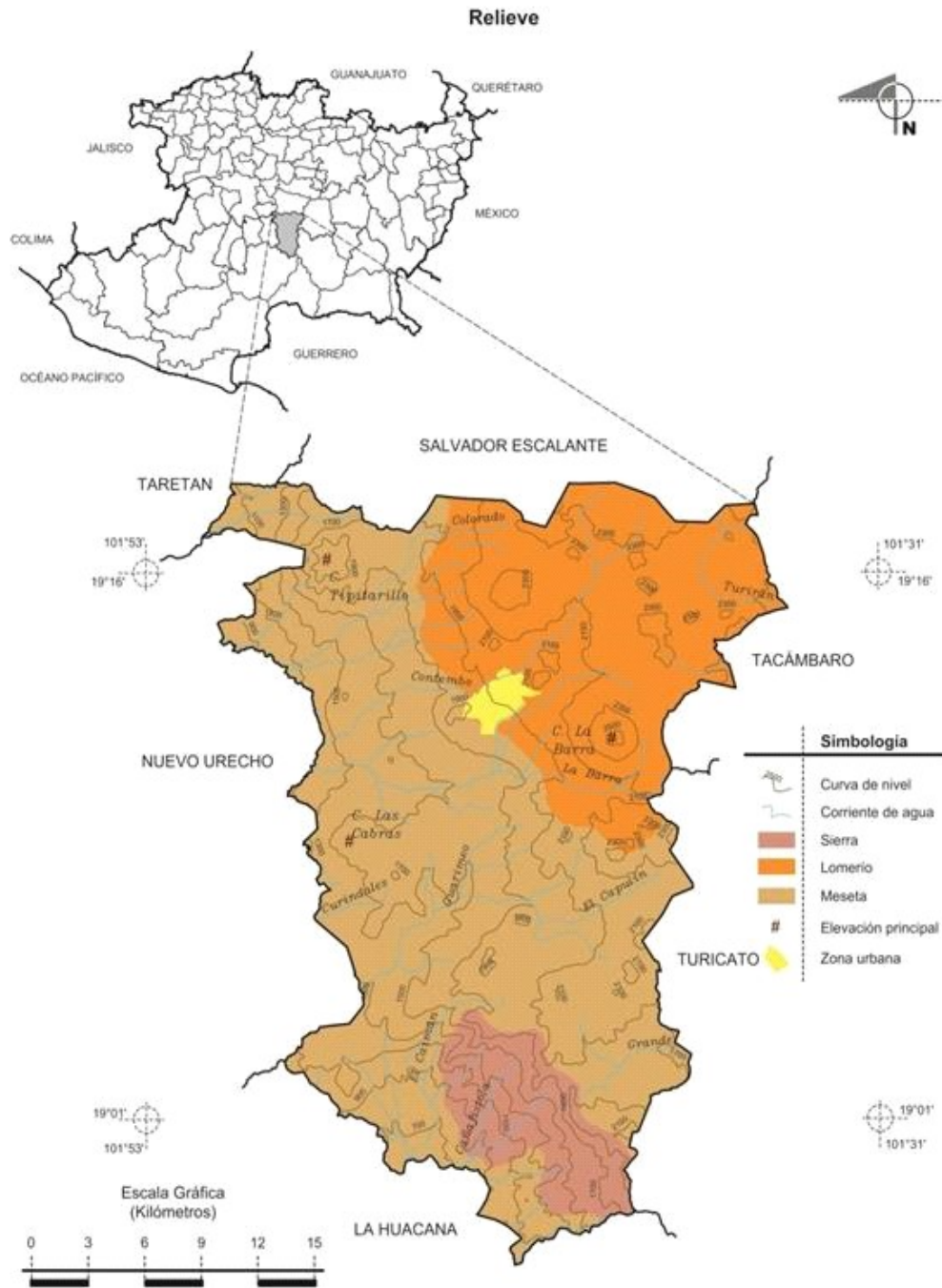
Prontuario de información municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Ario, Michoacán de Ocampo

Localidades e Infraestructura para el Transporte



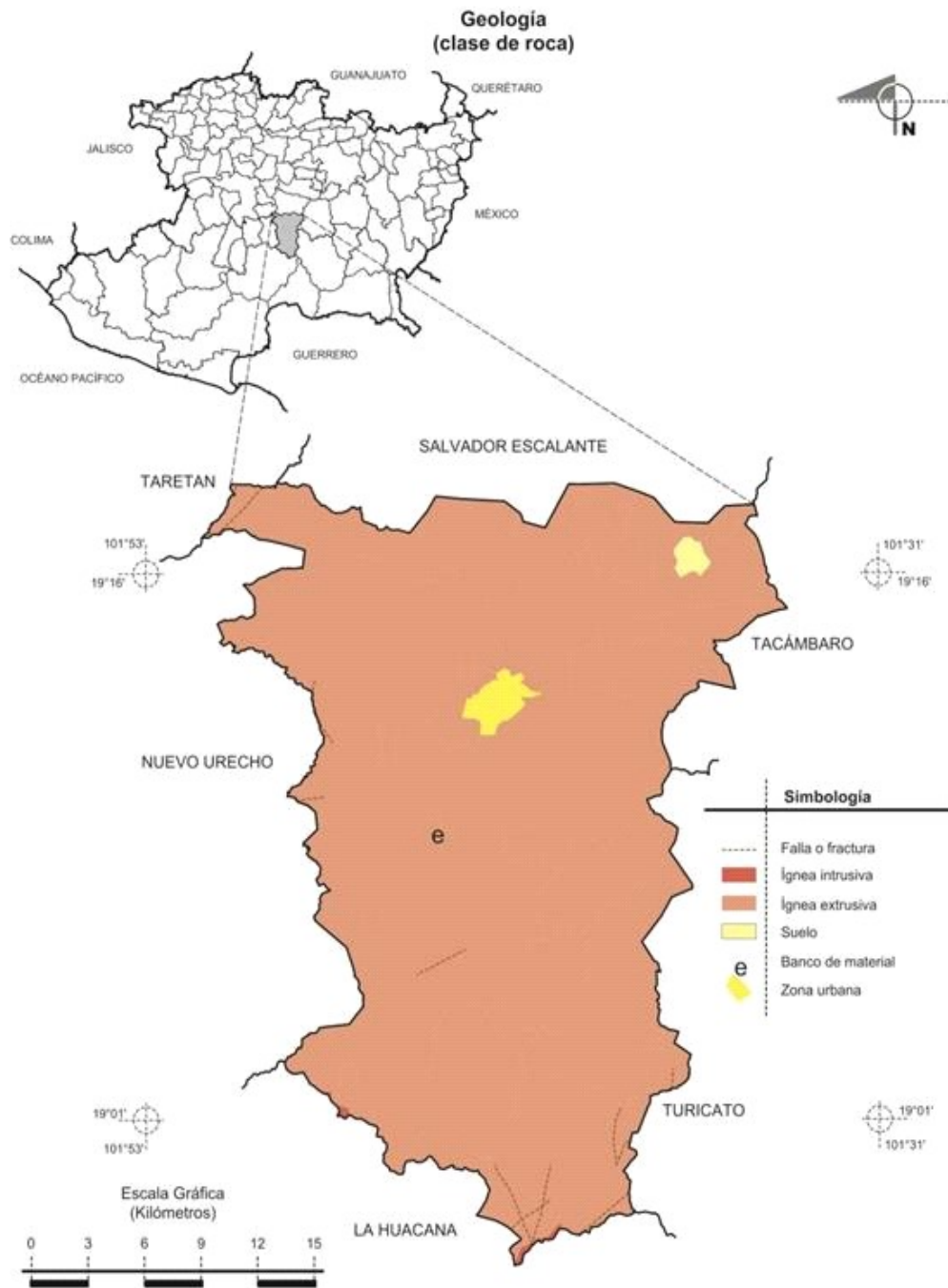
Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.

Prontuario de información municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Ario, Michoacán de Ocampo



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I.
INEGI-CONAGUA. 2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México, Escala 1:250 000. México.

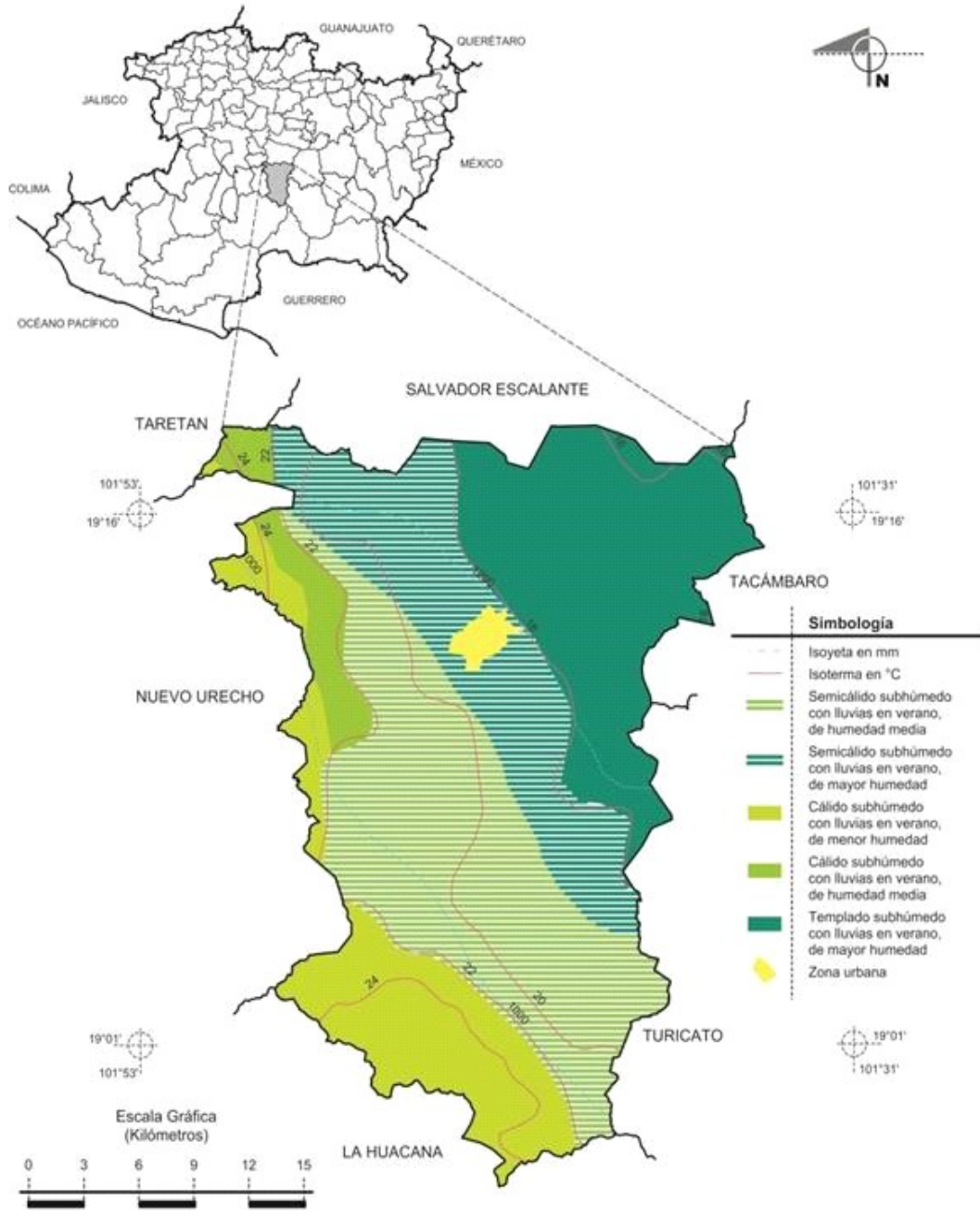
Prontuario de información municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Ario, Michoacán de Ocampo



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica, 1:250 000, serie I.

**Prontuario de información municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Ario, Michoacán de Ocampo**

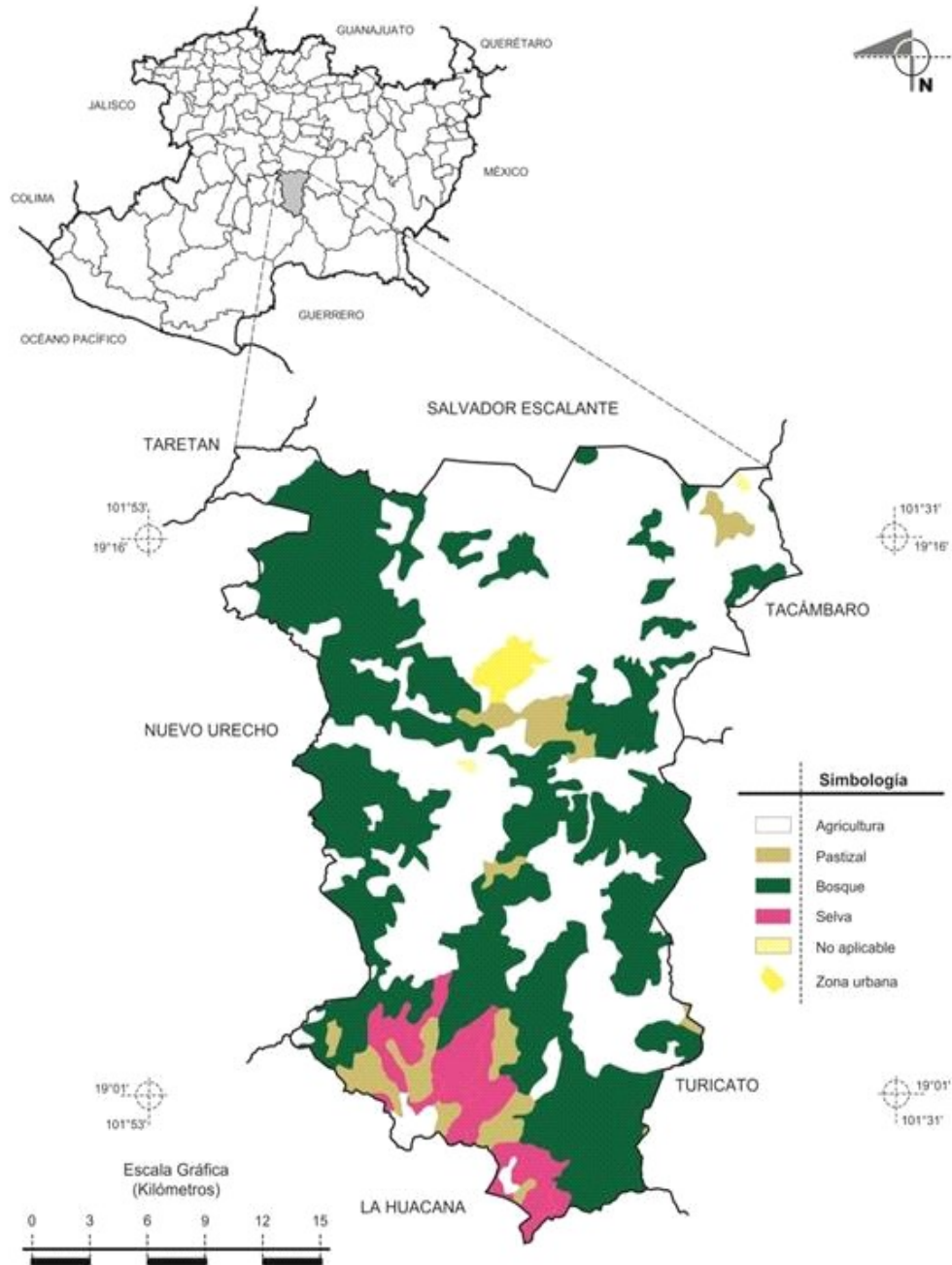
Climas



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperaturas Medias Anuales, 1:1 000 000, serie I.

Prontuario de información municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Ario, Michoacán de Ocampo

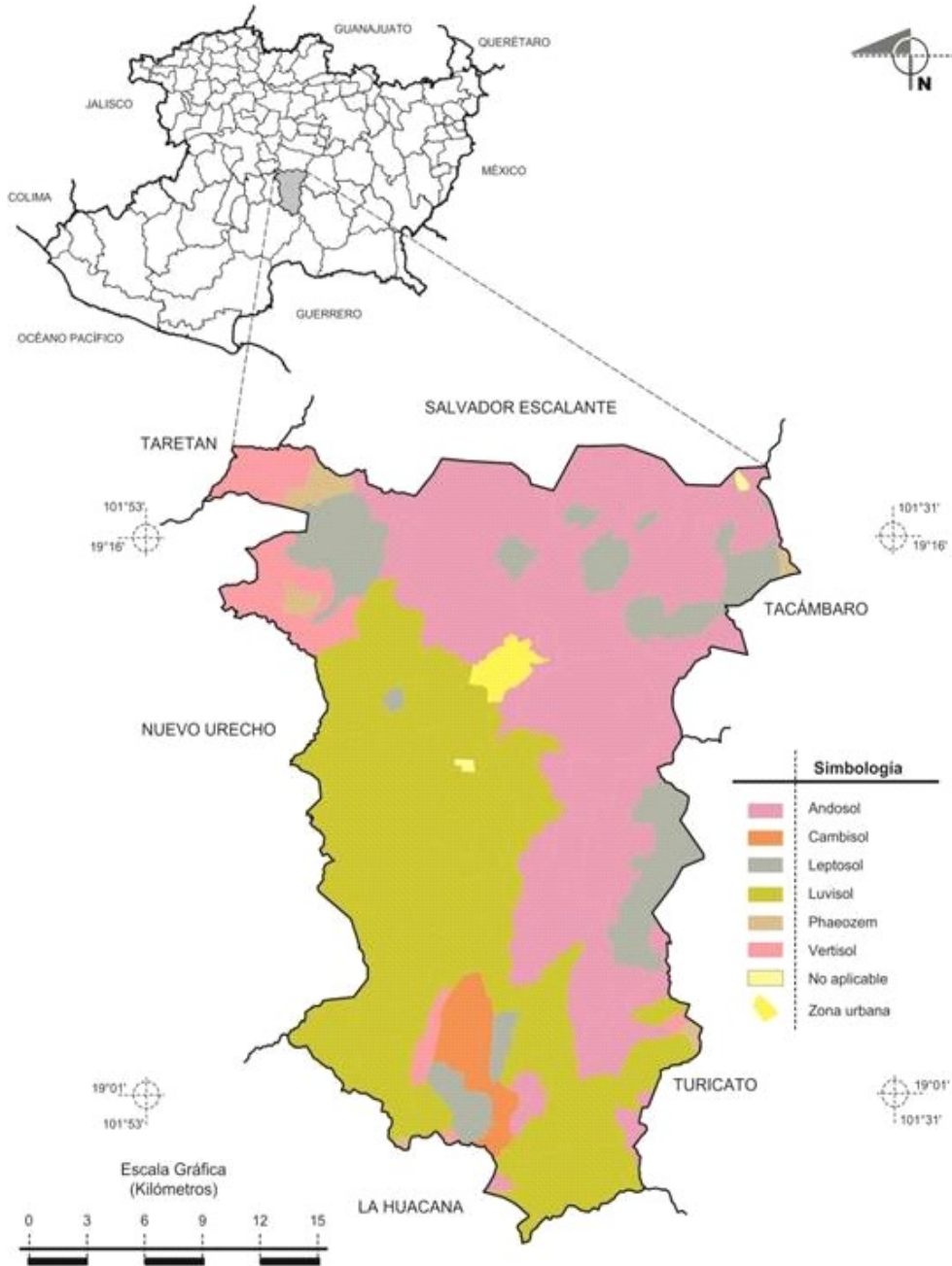
Uso del Suelo y Vegetación



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

Prontuario de información municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Ario, Michoacán de Ocampo

Suelos Dominantes



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, Serie II (Continuo Nacional).

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

| Presidente Municipal | Período de Gobierno |
|-------------------------------|---------------------|
| José Romero Tellitud | 1957-1959 |
| Gonzalo Escobar González | 1960-1962 |
| Salvador González González | 1963-1965 |
| Antonio Medrano Calderón | 1966-1968 |
| Diodoro Gaytán Díaz | 1969-1971 |
| Adelaido Torres Duarte | 1972-1974 |
| José Trinidad Ramos Zamudio | 1975-1977 |
| Mario Cardona Méndez | 1978-1980 |
| José Trinidad Ramos Zamudio | 1981-1983 |
| César Escobar Gómez | 1984-1986 |
| Pedro Campos Luquín | 1987-1989 |
| Octavio Espitia Solorio | 1990-1992 |
| Abraham Barriga | 1993-1995 |
| César Escobar Gómez | 1996-1998 |
| Jorge Humberto González Punzo | 1999-2001 |
| Juan Martín Merino Castillo | 2002-2004 |
| Martín Cardona Mendoza | 2005-2007 |
| Jorge Moreno Martínez | 2008-2011 |
| Irma Moreno Martínez | 2012-2015 |
| Cenobio Hernández Lara | 2015-2018 |
| Irma Moreno Martínez | 2018-2021 |
| Irma Moreno Martínez | 2021-2024 |

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024: El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es el documento que orientará estratégicamente la totalidad de acciones de este gobierno. Visto así, el plan atiende las demandas ciudadanas que se pueden esquematizar en:

EJES RECTORES: Estos son los lineamientos para la atención de un conjunto de problemas de prioridad social, así como el planteamiento de una efectiva solución. Su duración comprende el tiempo que dura la Administración.

ESTRATEGIAS: Son las prioridades de acción en asignación de recursos y dirigen la acción del gobierno para alcanzar los objetivos trazados. Su duración también se limita al tiempo que dura la Administración.

PROGRAMAS: Estos son los cursos de acción definidos para conseguir objetivos particulares que, sumándolos todos, obtenemos el alcance de los compromisos esbozados. Su duración está en función del logro de objetivos.

ACCIONES CONCRETAS: Son las actividades particulares de aplicación de recursos dentro de un programa. La duración es variable, pues están en función del valor que agrega el alcance de los objetivos de un programa.

EJE RECTOR 1. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL.

Un desafío apremiante para el municipio de Ario en la actualidad es reducir las condiciones existentes de inequidad social. Prioritario para esta Administración será formular e implementar políticas viables que ayuden a disminuir la pobreza y la desigualdad que padece un sector importante de la población, ubicando en el centro de atención a las personas.

Reducir los índices de pobreza debe ser para cualquier gobierno un compromiso imperioso. Por ello, es de capital importancia impulsar a los sectores de la población que viven en condiciones de pobreza para que, en un dinámico proceso de expansión de capacidades, logren un aprovechamiento efectivo de las oportunidades reales para alcanzar un desarrollo integral sin restricción.

Siendo la pobreza una red muy compleja de relaciones y mecanismos vinculados con un crecimiento económico ajeno a las necesidades humanas y la existencia de obstáculos, visibles e invisibles para acceder con libertad a los beneficios del bienestar, es necesario trabajar en varios frentes a la vez.

Por otro lado, la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios es, también, un fenómeno de gran complejidad dado su carácter estructural. Es decir, imposible resolverlo con algunas cuantas acciones que, no pocas veces, son superficiales y, por tal motivo, insuficientes. Por eso, para lograr el auténtico desarrollo de estos grupos se requiere, forzosamente, operar más allá de esquemas de solución asistencialista y generar acciones que logren realmente mejorar las condiciones de vida.

Hacer posible el alcance de este objetivo implica regirse bajo los principios de equidad, transversalidad, integralidad, en un ambiente de participación ciudadana, justicia distributiva, para la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo General del Desarrollo Social Integral.

Promover el desarrollo social y humano con un enfoque integral y equitativo en beneficio de la ciudadanía ariense, orientando las acciones del gobierno municipal a proporcionar condiciones que favorezcan una vida digna para todos.

Estrategia 1: Educación Significativa.

Objetivo Específico: Promover la formación educativa de la población ariense, apoyando la creación de infraestructura educativa, la provisión de herramientas de tecnología y el otorgamiento de estímulo para continuar los estudios, de modo que los estudiantes, sin importar su edad, condición física, económica y de género, tengan acceso a la educación que les permita, con más oportunidades, acceder a una mejor calidad de vida.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> · Infraestructura educativa de calidad. · Capacitación y provisión de herramientas tecnológicas · Permanencia en formación escolar. | <ul style="list-style-type: none"> · Establecer la atención y coordinación con los padres de familia, sociedad de alumnos, maestros e instancias de gobierno para establecer vínculos con el desarrollo estudiantil. · Atender y establecer convenios de coordinación para resolver la demanda de construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de aulas en preescolar, primaria, secundaria y medio superior, promoviendo la participación de la comunidad. · Atender y establecer convenios de coordinación para resolver la demanda de construcción, rehabilitación y ampliación de bardas perimetrales en preescolar, primaria, secundaria y medio superior, promoviendo la participación de la comunidad. · Atender y establecer convenios de coordinación para resolver la demanda de construcción y rehabilitación de comedores escolares en preescolar, primaria, secundaria y medio superior, promoviendo la participación de la comunidad. · Atender y establecer convenios de coordinación para resolver la demanda de construcción y rehabilitación de bebedores escolares en preescolar, primaria, secundaria y medio superior, promoviendo la participación de la comunidad. · Atender y establecer convenios de coordinación para resolver la demanda de construcción y rehabilitación de canchas deportivas en preescolar, primaria, secundaria y medio superior, promoviendo la participación de la comunidad. · Atender y establecer convenios de coordinación para resolver la demanda de construcción y rehabilitación de servicios básicos de: agua, electricidad y drenaje en preescolar, primaria, secundaria y medio superior, promoviendo la participación de la comunidad. · Atender y establecer convenios de coordinación para resolver la demanda de construcción y rehabilitación de sanitarios en preescolar, primaria, secundaria y medio superior, promoviendo la participación de la comunidad. · Atender y establecer convenios de coordinación para resolver la demanda de construcción y rehabilitación de Techados en áreas de impartición de educación física en preescolar, primaria, secundaria y medio superior, promoviendo la participación de la comunidad. · Impulsar el incremento de becas para apoyar a la población estudiantil de bajos recursos, de madres jóvenes, jóvenes embarazadas y personas con discapacidad. · Gestionar apoyos para la aplicación del programa nacional de lectura mediante la construcción y ampliación de bibliotecas municipales. · Promover mayor atención y apoyos del programa para la educación de los adultos. · Solicitar mayores apoyos para el fortalecimiento de la educación. · Coordinar y ampliar la cobertura de desayunos escolares en los niveles preescolar y primaria en las zonas urbana y rural. · Crear el Festival Cultural "Primer Supremo Tribunal de Justicia de la Nación". · Exhibición del Archivo Histórico de Ario. · Implementar el Programa "Libro Bus". · Construir la infraestructura para el Nodo Universitario para la UMSH. | <ul style="list-style-type: none"> · Presidencia Municipal · Obras Públicas · Regiduría de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia y Tecnología e Innovación · Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas · Regiduría de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad · Regiduría de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte · Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales · Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable · Biblioteca Municipal · Sistema Municipal DIF · COOAPAS |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Estrategia 2: Salud Integral.

Objetivo Específico: Ofrecer servicios básicos de salud, incluyentes, oportunos y con sensibilidad, implementando sistemas de calidad que produzcan impactos positivos y faciliten el acceso de todos los sectores de población a mejores niveles de salud para una vida en plena.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Atención preventiva incluyente y eficiente Apoyo a la infraestructura y servicios públicos con calidad Servicios con calidez humana | <ul style="list-style-type: none"> Brindar mejores servicios de salud, incrementando la cantidad y calidad de la atención para contribuir a mejorar los niveles de vida de la población en condiciones de pobreza. Atender y establecer convenios de coordinación para resolver la demanda de construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de casas de salud o unidades médicas en las distintas comunidades del municipio, promoviendo la participación de la comunidad. Fomentar estrategias de prevención, para lograr una atención de calidad a la salud comunitaria. Fortalecer la atención de salud a la niñez, ampliando la cobertura a las madres. Participar y coordinar las campañas de prevención de enfermedades para las familias más desprotegidas. Crear y consolidar, estratégicamente, consultorios y dispensarios de servicios básicos de salud en áreas marginadas de la ciudad y comunidades rurales. Promover la inclusión y apoyos del sistema de protección social en salud y del programa de salud rural. Promover, entre el personal de salud, una cultura de atención que sea sensible y con calidez humana a la población atendida. Gestionar los recursos para la construcción de una unidad de SEMEFO (Servicio Médico Forense) en la cabecera municipal. Establecer nuevas estrategias en coordinación con el Sector Salud, para enfrentar la pandemia contra COVID-19, según ésta vaya evolucionando. Construcción de una Clínica de Salud para atender y prevenir las adicciones. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Obras Públicas Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Regiduría de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte Regiduría de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable Sistema Municipal DIF COOAPAS |

Estrategia 3: Deporte y Recreación.

Objetivo Específico: Impulsar, junto con la ciudadanía, una cultura del deporte y el esparcimiento, proporcionado espacios apropiados y de calidad, donde se promueva la sana convivencia social y unidad familiar.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Promoción de cultura deportiva Espacios de recreación | <ul style="list-style-type: none"> Promover y organizar competencias del deporte amateur en ligas, asociaciones y otras agrupaciones de la sociedad civil para propiciar su práctica continua. Difundir y fortalecer los programas deportivos que contribuyan en la formación integral de los individuos y formen parte de una sociedad plena. Promover, en coordinación con la comunidad, una política de recreación que permita la creación, protección, conservación, consolidación y difusión de espacios propios para el sano esparcimiento de la familia. Promover un uso amplio y eficiente de los parques y jardines para la recreación integral de la familia. Mejorar las condiciones de operación de la infraestructura recreativa en coordinación con la ciudadanía. Multiplicar los espacios de recreación que permitan un óptimo aprovechamiento en favor de la comunidad. Participar en la renovación de los parques y jardines, dotándolos de más y mejores instalaciones para el disfrute de la familia. Participar y fomentar en el fortalecimiento de las acciones e identidades culturales a través de la promoción de las actividades recreativas. Mejorar los esquemas de coordinación entre los diversos niveles de gobierno, con la participación de las instituciones educativas, para multiplicar los espacios para la práctica y organización del deporte escolar. Dar mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de las canchas deportivas de la infraestructura instalada en el municipio. Ampliar y rehabilitar los andadores de la periferia en apoyo a los deportistas que practican distintas disciplinas. Además de instalar aparatos propios de gimnasio al aire libre. Diseñar y aplicar programas de atención y formación de niños y jóvenes deportistas. Construcción del parque recreativo Ario 1815. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Obras Públicas Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Regiduría de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte Regiduría de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Estrategia 4: Desarrollo Integral Sustentable.

Objetivo Específico: Ofrecer a la ciudadanía del área urbana y rural un desarrollo municipal sustentable, a través de una gestión transparente y enmarcada en la legalidad, para el uso adecuado de los recursos, buscando el equilibrio en la sociedad, la economía y el medio ambiente.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Ordenamiento territorial Transparencia en implementación de programas de desarrollo urbano y rural | <ul style="list-style-type: none"> Implementar la planeación del desarrollo urbano a través del Instituto Municipal de Planeación con la concurrencia de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad. Impulsar una planificación urbana que contemple un desarrollo económico y social integrado, un uso adecuado del suelo y una estrategia general de ampliación y mejoramiento de los servicios y equipamiento. Actualizar reglamentos y planes municipales de carácter ambiental y de urbanismo. Establecer mecanismos de control administrativo y jurídico para garantizar que se cumplan las disposiciones de la legislación ambiental y el ordenamiento del uso del suelo. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Obras Públicas Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Regiduría de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo y Asuntos Migratorios Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable Departamento de Urbanismo |

Estrategia 5: Servicios de Pavimentación, Vialidades y Caminos Rurales.

Objetivo Específico: Rehabilitar y ampliar la infraestructura urbana y rural con un amplio programa de pavimentación y recarpeteo, con eficiencia y calidad.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Implementación de Programas de Pavimentación. Construcción y rehabilitación de caminos rurales. | <ul style="list-style-type: none"> Pavimentaremos los sectores populares que aún faltan por atender, además del Centro Histórico. Pavimentación de tramos carreteros para las comunidades. Construir guarniciones y banquetas como accesorios de la pavimentación. Mejoraremos los caminos de acceso y las calles de las comunidades rurales. Solicitaremos la participación coordinada con los gobiernos federal y estatal para llevar a cabo un programa de revestimiento integral a la carpeta asfáltica o la construcción de concreto hidráulico en las principales vías de comunicación en la cabecera municipal que son los bulevares. Construcción de Ciclo vías en los bulevares de la periferia de la cabecera municipal. Establecer las normas oficiales mexicanas en materia de señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Obras Públicas Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo y Asuntos Migratorios Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable Departamento de Urbanismo |

Estrategia 6: Atención al Peatón.

Objetivo Específico: Considerar en la planeación del desarrollo urbano la presencia del flujo de peatones, facilitando para ellos una movilidad segura y eficiente.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Construcción y mantenimiento de infraestructura vial. Promoción de la cultura vial y peatonal. | <ul style="list-style-type: none"> Realizar mejoramiento a las banquetas y guarniciones en la ciudad. Coordinar y gestionar con la iniciativa privada, la construcción de pasos peatonales en las principales vías. Marcar los cruces peatonales para un servicio más eficiente a la ciudadanía. Promover y difundir una cultura urbana que dé importancia al peatón en la vía pública, garantizando su seguridad. Promoción y aplicación del reglamento de tránsito y vialidad. Forjar a Ario como un municipio amigable para el peatón. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Obras Públicas Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable Departamento de Urbanismo Tránsito Municipal Dirección de Seguridad Pública |

Estrategia 7: Infraestructura de Agua Limpia y Saneamiento.

Objetivo Especifico: Proveer a la población de un servicio de agua potable y saneamiento de calidad, manteniendo y ampliando la infraestructura hidráulica y de drenaje, para elevar el bienestar de los usuarios.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Ampliación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y de drenaje. Eficiencia de los procesos de extracción. Promoción cultura del agua. Transparencia y eficiencia en el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento | <ul style="list-style-type: none"> Atender a las zonas marginales urbanas y rurales donde se cuenta con rezagos importantes en alcantarillado y saneamiento. Propiciar la eficiencia del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, mediante la concientización del valor estratégico y económico del recurso. Mantener la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población urbana y la incrementaremos en las comunidades rurales. Con la construcción de cárcamos de bombeo y pozos profundos. Garantizar que el abastecimiento de agua potable sea suficiente y de calidad, con los tratamientos adecuados de desinfección, potabilización y eliminación de contaminantes, así como la construcción de tanques de almacenamiento, nuevas líneas de conducción y redes de agua potable en la cabecera municipal y en las comunidades. Incrementar la conservación y mantenimiento de la infraestructura del servicio en operación de la red de agua potable, drenaje pluvial y drenaje sanitario. Continuar promoviendo la cultura de pago para contar con recursos económicos y eficientar su operación. Concientizar a la ciudadanía para que actualicen sus contratos de servicio y evitar tomas domiciliarias irregulares o clandestinas, evitando ser sancionados. Rehabilitar, modernizar y eficientar la infraestructura de extracción, desinfección, almacenamiento, regulación, conducción, distribución y medición del agua para brindar un servicio de calidad. Continuar con el programa de cultura del agua para concientizar a la sociedad de su uso eficiente y la conservación del recurso. Continuar con los trabajos en la planta potabilizadora de aguas residuales y hacer un seguimiento al destino que se le da al agua tratada. Aplicar políticas congruentes para asegurar el abastecimiento actual y futuro de agua limpia suficiente y de buena calidad. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Obras Públicas COMAPAS Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría De Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable Departamento de Urbanismo Ecología |

Estrategia 8: Mejora a la Vivienda.

Objetivo Especifico: Proveer, mediante la implementación de programas de apoyo, las condiciones para una mayor accesibilidad de la población ariense a lograr una vivienda digna.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Instrumentación de programas de apoyo. Administración y uso eficiente del suelo. | <ul style="list-style-type: none"> Ampliar los apoyos económicos al programa de calentadores solares para las zonas marginales y comunidades rurales en rezago y la cabecera municipal. Ampliar los apoyos económicos al programa tinacos y cisternas para las zonas marginales y comunidades rurales en rezago. Apoyar el programa federal de vivienda con cuartos dormitorio en la ciudad y localidades rurales. Participar con mayores apoyos al programa de vivienda con cuartos para baño en zonas urbanas y rurales. Ampliar los apoyos económicos a los programas piso firme y techo firme para las zonas marginales y comunidades rurales en rezago. Incrementar los apoyos del programa de mejoramiento de la vivienda urbana y rural. Incrementar los apoyos al programa de subsidios para la adquisición de paquetes de material de construcción tal como block y tabicón para mejoramiento de vivienda en el municipio. Consolidar una oferta amplia para atender las demandas de grupos marginales, con la dotación simultánea de servicios públicos. Coordinar un programa amplio de regularización de la tenencia de la tierra urbana, con la participación de las instancias relacionadas con el tema del gobierno estatal. Solicitar la inclusión al programa de apoyos a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial, para regularizar asentamientos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Obras Públicas Desarrollo Social Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo y Asuntos Migratorios Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable Regiduría De Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural Departamento de Urbanismo Ecología |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Estrategia 9: Ecología y Medio Ambiente.

Objetivo Específico: Promover la protección y mejoramiento del medio ambiente y el manejo adecuado de los recursos naturales, organizando y encausando acciones para prevenir y controlar la contaminación del agua, suelo y aire, con la participación consciente y responsable de todos los sectores de la sociedad.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> · Promoción y difusión de una cultura ecológica. · Participación ciudadana en el desarrollo de políticas en materia de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente. | <ul style="list-style-type: none"> · Controlar la creciente contaminación del aire por la emisión de gases, humos y polvos tóxicos, emitidos por la industria, vehículos automotores y la quema de desechos sólidos. · Evaluar permanentemente las actividades que puedan presentar un riesgo ambiental. · Ubicar lugares estratégicos para construir rellenos sanitarios con tecnologías modernas en las comunidades rurales. · Impulsar un proyecto de utilización de la bicicleta como medio de transporte, para hacer ejercicio, atendiendo la problemática de la obesidad, promover la unión familiar y el cuidado del medio ambiente. · Establecer un programa de reforestación rural y urbana. · Promover la cultura ambiental. · Desarrollar programas para la protección animal. · Rescate de espacios públicos para convertirlos en áreas verdes para recreación y el esparcimiento. · Construcción de un albergue canino. | <ul style="list-style-type: none"> · Presidencia Municipal · Obras Públicas · COMAPAS · Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas · Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales · Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable · Regiduría De Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural · Departamento de Urbanismo · Ecología |

Estrategia 10: Desarrollo Económico.

Objetivo Específico: Consolidar el desarrollo integral y equilibrado de la economía del municipio, impulsando a Ario como zona estratégica de conectividad, para promover la creación del empleo y remuneraciones justas, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> · Implementación de tecnología para el manejo eficiente de la información · Creación de mecanismos de vinculación entre la oferta y la demanda de trabajo · Atracción de inversiones · Productividad y oportunidades de empleo | <ul style="list-style-type: none"> · Aprovechar la ubicación estratégica del municipio y la disponibilidad de recursos para atraer nuevas inversiones. · Fortalecer los mecanismos de apoyo e incentivos para el desarrollo económico de la micro, pequeña y mediana empresa. · Promocionar incentivos para el programa mujeres emprendedoras y artesanos. · Implementar la feria del artesano y emprendedores, la feria de · Implementar la feria del empleo y bolsa de trabajo. · Ofrecer a los emprendedores y microempresarios una opción de financiamiento para sus proyectos productivos para incentivar las PyMES. · Crear las condiciones básicas para un desarrollo económico en donde las actividades económicas del municipio sean competitivas y atractivas para los mercados regionales. · Fortalecer y promover las condiciones del municipio para impulsar la consolidación de cadenas productivas a través de la instalación de nuevas empresas. · Fortalecer la productividad de los emprendedores, de las microempresas, pequeñas y medianas empresas del municipio a través del programa fondo PYME. · Implementar en el municipio de Ario con los diferentes sectores productivos un sistema de proveeduría regional para incrementar sus ventas al consumir lo hecho en la localidad. · Posicionar estratégicamente la imagen del municipio de Ario a nivel Estatal con la creación de un material promocional que proyecte atractivamente su desarrollo y dinamismo económico que despierte el interés de los inversionistas. · Realizar un levantamiento del padrón de las actividades económicas en el municipio para generar una base de información. · Desarrollar cursos y talleres para cámaras y organismos empresariales, funcionarios públicos con la vinculación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán. · Actualizar el directorio empresarial, el catálogo de productos y servicios apoyado por una plataforma de alta tecnología que permita vincular y desarrollar un conocimiento general del mercado en el municipio. · Analizar en el contexto político social y económico del municipio, para diseñar políticas públicas que fomenten la equidad y la democracia social. | <ul style="list-style-type: none"> · Presidencia Municipal · Secretaría del Ayuntamiento · Regiduría de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo y Asuntos Migratorios · Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales · Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

Estrategia 11: Impulso a la Sociedad Rural Productiva.

Objetivo Específico: Impulsar desarrollo económico integral incluyente, mediante la implementación de programas y estímulos a la producción en el área rural del municipio, que contribuyan al mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> · Apoyos para el financiamiento · Estímulo a la productividad · Gestión de programas estatales y federales | <ul style="list-style-type: none"> · Crear las condiciones para un fácil acceso a oportunidades de autoconsumo tales como: huertos familiares, gallinas ponedoras de traspatio y piletas para criadero de peces. · Promocionar apoyos del fondo de micro financiamiento a mujeres rurales. · Apoyar la siembra, recolección y procesamiento de la zarzamora. · Gestionar apoyos para el financiamiento de microempresarios rurales. · Seguir apoyando con herramientas y maquinaria agrícola. · Promover y apoyar el establecimiento de agroindustrias. · Gestionar ante el la Secretaría del Bienestar la inclusión del municipio al programa Sembrando Vida. | <ul style="list-style-type: none"> · Presidencia Municipal · Desarrollo Rural · Regiduría de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo y Asuntos Migratorios · Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales · Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

Estrategia 12: Coordinación Interinstitucional.

Objetivo Específico: Establecer vínculos funcionales con instituciones y organismos para coordinar acciones y actuar eficientemente como enlace local para la inserción efectiva del municipio en el desarrollo del país.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> · Promoción y seguimiento de programas estatales y federales · Acción coordinada con otros gobiernos locales, estatales y federales | <ul style="list-style-type: none"> · Promocionar y apoyar los programas estatales y Federales | <ul style="list-style-type: none"> · Todas las regidurías · Todas las áreas |

Estrategia: 13: Servicios Públicos de Calidad.

Objetivo Específico: Ofrecer servicios públicos de calidad mediante la ejecución de acciones gubernamentales orientadas a un desarrollo municipal ordenado, con planeación inteligente, sustentabilidad, certeza jurídica, cuidado del medio ambiente, impulsando una vida digna para la toda la ciudadanía.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> · Ciudad Limpia · Parques y Jardines · Rastro Municipal · Mercado Municipal · Panteón Municipal · Alumbrado Público | <ul style="list-style-type: none"> · Establecer programas en coordinación con la sociedad ariense para mantener la ciudad libre de basura. · Fomentar la cultura para la separación primaria de la basura, que distingue entre los materiales orgánicos e inorgánicos. · Construir el vertedero de residuos sólidos con el fin de compactar la basura a fin de cuidar el medio ambiente. · Mantener las áreas verdes de la ciudad. · Administrar, vigilar y coordinar la matanza en el rastro, cuidando el manejo adecuado del procesamiento de carne para consumo humano. · Para los pequeños comerciantes, detallistas y locatarios del mercado municipal, proponer estrategias que les permitan comercializar sus productos. · Establecer estrategias para administrar el panteón municipal con el propósito de dar un servicio de calidad y calidez. · Atender la demanda de la ciudadanía con prontitud en relación al mantenimiento de las luminarias del servicio público. · Crear un programa para ampliar la red de alumbrado público en la cabecera municipal y en la zona rural. | <ul style="list-style-type: none"> · Presidencia Municipal · Obras Públicas · Oficialía Mayor · Regiduría de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia y Tecnología e Innovación · Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas · Regiduría de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte · Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales · Regiduría de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo y Asuntos Migratorios · Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

EJE RECTOR 2. ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL.

La asistencia social es una actividad que se ocupa de diferentes situaciones, entre las que se destacan: promover el cambio social hacia un estado de superación de las personas, la resolución de conflictos que surjan en la interacción humana, el fortalecimiento y la liberación de los pueblos conforme al objetivo de alcanzar el bien común.

Actividad que se encarga de ofrecer ayuda a quienes más lo necesitan, promover la inclusión de los más desprotegidos y detener la desigualdad.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Las relaciones que mantienen las personas entre sí y en sus ambientes son múltiples y complejas y entonces, allí, donde se susciten los conflictos, o en su defecto, la carencia esté presente, estará la asistencia social para salvaguardar los derechos de los afectados por los mencionados problemas.

La asistencia social procurará que todos los miembros de la sociedad tengan las mismas oportunidades y disfruten de los mismos derechos, sin distinciones de ningún tipo y criterio.

Objetivo general de la Asistencia Social.

El objetivo de la asistencia social es que todos los integrantes de una sociedad gocen de los mismos derechos y oportunidades. Como en toda comunidad existen desigualdades, la asistencia social está dirigida a los más desfavorecidos.

Estrategia 14: Mujeres con Valor y Dignidad.

Objetivo Específico: Desarrollar políticas de gobierno sensibles a la necesidad y situación de las mujeres del municipio, creando mecanismos institucionales que promuevan, con un enfoque de género, equidad y dignidad para este sector de la población.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Atención a madres trabajadoras Maternidad saludable Prevención y erradicación de la violencia de género Programa para la equidad de género. | <ul style="list-style-type: none"> Apoyar la Escuela de Educación Especial para que tengan un taller de capacitación para el trabajo. Ampliar y mejorar los servicios que presta el Sistema Municipal DIF para la atención a cualquier tipo de violencia contra las mujeres, así mismo vincular al sistema con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres. Brindar de manera permanente a las mujeres violentadas la procuración de justicia y lograr su desarrollo integral. Solicitar apoyos para el estudio de la prevención de la violencia contra las mujeres. Consolidar la Instancia de la Mujer como la encargada de orientar la política en materia de igualdad a nivel municipal. Continuar impulsando la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el ayuntamiento. Promover una cultura institucional no discriminatoria de las mujeres. Elaborar un programa de difusión de los conceptos básicos de la perspectiva de equidad de género para la población joven. Fortalecer y complementar la aplicación de los recursos estatales en materia de equidad de género. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Sistema Municipal DIF Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo y Asuntos Migratorios Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable Regiduría de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad Regiduría de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte |

Estrategia 15: Desarrollo Familiar Integral y Equitativo

Objetivo Específico: Contribuir con la formulación e implementación de políticas públicas para la integración de la familia en el desarrollo del Municipio, con el propósito de fortalecer los vínculos que dan cohesión a este importante núcleo de la sociedad.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Atención integral a la familia Promoción de valores Prevención y tratamiento de adicciones Prevención y erradicación de la discriminación y la violencia intrafamiliar | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar programas para promover valores de unidad social y familiar. Fortalecer los programas para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar. Coordinar programas interinstitucionales para la prevención de adicciones y el suicidio. Promover programas institucionales para la atención e integración de personas discapacitadas y discriminadas en áreas educativas, laborales, deportivas y recreativas. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Sistema Municipal DIF Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable Regiduría de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad Regiduría de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte |

Estrategia 16: Desarrollo Cultural Ciudadano.

Objetivo Específico: Desarrollar, fomentar y arraigar las actividades culturales, abriendo y rehabilitando espacios, generando oportunidades y difundiendo valores ciudadanos que impulsen el desarrollo de la comunidad en general.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Ampliación y conservación del patrimonio cultural Promoción y difusión de vida cultural Promoción de valores | <ul style="list-style-type: none"> Promover programas culturales con la participación en eventos que permitan la expresión cultural. Multiplicar los foros de expresión cultural reafirmando nuestras raíces regionales. Contribuir en las actividades culturales que fomenten el conocimiento de las diferentes expresiones artísticas en la población infantil y juvenil. Consolidar y ampliar la infraestructura cultural existente y crear centros de expresión en zonas marginadas del medio rural. Solicitar la inclusión a los programas de apoyo a la cultura municipal y comunitaria, y a la infraestructura. Fortalecer y enriquecer la oferta cultural del ayuntamiento. Promover los espacios públicos en el municipio y fomentar su uso como espacios de encuentro, procurando su conservación. Procurar que los servicios culturales ofertados por el gobierno local a la población en condición de vulnerabilidad, sean de la calidad y oportunidad requerida. Conservación y mantenimiento de los monumentos históricos. Realizar eventos públicos de teatro comedia. Promover la gastronomía ariense como es la olla podrida, el dulce. Promover la comercialización de productos como el aguacate y la zarzamora producidos en Ario Conclusión de la Casa de Cultura "Victor Rosales". | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Obras Públicas Urbanismo Departamento de Cultura y Turismo Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

Estrategia 17: Atención a Grupos en Vulnerabilidad.

Objetivo Específico: Promover y facilitar el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral para toda la población del municipio, mediante la implementación de acciones que induzcan un trato humano a todas las personas.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Habilitación de espacios de atención dignos Accesibilidad integral Atención para la integración social de personas y familias más vulnerables | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los servicios integrales otorgados a la población de adultos mayores, para una adecuada integración a la vida productiva, para el desarrollo de la calidad de vida familiar. Pugnar por la creación de un centro especializado en atención a niños y jóvenes con discapacidad. Integrar a los niños y jóvenes con discapacidad en las actividades recreativas y de diversión existentes en cada uno de los parques públicos municipales, colocando juegos recreativos adecuados para ellos, con la finalidad de lograr una real integración y convivencia familiar. Habilitar los espacios públicos para una mayor accesibilidad para las personas con dificultades para caminar o en silla de ruedas. Apoyar a la niñez de bajos recursos que padecen enfermedades como: estrabismo, pie equino-varo, labio leporino, paladar hendido, entre otras, con una consulta médica especializada, exámenes pre-operatorios, el procedimiento quirúrgico correctivo, seguimiento del tratamiento y la integración plena del paciente. Desarrollar estrategias de sensibilización para hacer visibles para su atención a las personas con discapacidad. Promover una cultura de respeto y no discriminación de las personas con discapacidad. Impulsar proyectos productivos, con oportunidades de empleo y acceso a satisfactores por parte de la población con discapacidad. Incrementar el padrón de beneficiarios de despensa de los adultos mayores, personas con discapacidad, lactantes, infantes y mujeres embarazadas. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Obras Públicas Urbanismo Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable Regiduría De la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad Regiduría De Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte |

Estrategia 18: Atención a la Comunidad Migrante.

Objetivo Específico: Coordinar la asesoría a la comunidad migrante en el municipio, con el propósito de apoyarles en la realización de distintos trámites.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Asesoría y seguimiento de trámites migratorios | <ul style="list-style-type: none"> Ofrecer ayuda en la realización de los siguientes tramites: Visa humanitaria, Asilo político, Pase fronterizo, Localización de desaparecidos y detenidos, Pasaporte mexicano, Pasaporte estadounidense, Cartas de antecedentes no penales, Reporte consular de nacimiento, Traducción de documentos, Actas y Apostillados, Seguro Social Americano. Acompañamiento y asesoría para los ciudadanos de la tercera edad, para que en grupos organizados puedan reunirse con sus familiares en los EUA. Repatriación de cadáveres. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Secretaría del Ayuntamiento Sistema Municipal DIF Regiduría de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo y Asuntos Migratorios Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

EJE RECTOR 3. JUSTICIA PARA UNA SOCIEDAD SEGURA.

Uno de los principales problemas a nivel nacional y local es el de la inseguridad pública, que impide que la sociedad se desarrolle con tranquilidad y ejerza una vida plena; Ario no escapa a esta situación.

Por lo tanto, la ciudadanía y el gobierno local requieren mejores resultados; en el cumplimiento de las obligaciones que apoyan la prevención del delito y garantizan la seguridad de la población.

Hoy, ante la coordinación y conjunción de un mando único estatal, solicitaremos enérgicamente una policía articulada, disciplinada, capacitada y servicial, además de la dotación de infraestructura, armamento suficiente y moderno, para que cumpla con su encomienda de proteger a la ciudadanía en forma eficiente.

El actual clima de inseguridad que experimentamos ha provocado un estado de temor y angustia, deteriorando la unidad familiar, social, educativa, recreativa y económica, ocasionado una total desconfianza de las corporaciones policíacas.

Le corresponde al Estado el compromiso ineludible de brindar seguridad a sus ciudadanos, con la transformación total de nuestras fuerzas públicas, dotándolas de técnicas modernas para la vigilancia, eficientar las labores de inteligencia y la prevención de los actos delictivos. La coordinación continua y eficaz con los niveles de gobierno, deberá tener un resultado positivo, para que la ciudadanía se sienta protegida y atendida.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La participación decidida de la sociedad, es un componente básico para llevar a cabo su tranquilidad, de no concurrir a este llamado no se podrá lograr este objetivo. Debemos ser corresponsables de nuestras obligaciones y responsabilidades comunitarias. El problema se encuentra entre nosotros. Podemos solucionarlo juntos, sociedad y gobierno. Una policía que cumple su deber protegiendo a la sociedad, tendrá la aprobación de aquellos a quienes brinda protección.

Objetivo General Justicia para una Sociedad Segura.

Ofrecer a la ciudadanía ariense un entorno seguro, a partir de la instrumentalización de una justicia pacífica, basada en la cultura de la legalidad, la acción responsable del gobierno y la participación ciudadana.

Estrategia 19: Seguridad Pública.

Objetivo Específico: Ofrecer un ambiente pacífico para el municipio de Ario, implementando acciones como profesionalizar al personal de Seguridad Pública y eficientando los procesos institucionales de administración de la justicia.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> · Profesionalización de cuerpos policiales · Atención sensible a la ciudadanía · Cultura de la prevención del delito · Promoción y respeto de los derechos humanos | <ul style="list-style-type: none"> · Elevar la calidad del servicio que brindan la seguridad pública para lo que se deberá mejorar el perfil académico y preparación profesional de los policías preventivos. · Reducir el déficit de los recursos humanos disponibles para garantizar estos servicios, tratando de mejorar y profesionalizar los salarios. · Diseñar y operar políticas y programas municipales de prevención del delito de manera permanente, que den tratamiento a las causas sociales que originan la comisión de los mismos. · Diseñar planes de seguridad preventiva invitando a la comunidad en general, la iniciativa privada, grupos sociales y políticos, a su participación. · Elaborar políticas de prevención del delito, para desarrollar programas y acciones dirigidos particularmente a los grupos marginados donde esté presente la desintegración familiar, el pandillerismo, la drogadicción, el alcoholismo y otras formas incipientes de delincuencia. · Seguir apoyando a la Academia, ya que constituye el semillero para la formación de nuevos policías, haciéndose necesaria la misma capacitación para los agentes de tránsito, para mejorar los requerimientos municipales. · Promover que estos servidores públicos se conviertan en los personajes más cercanos entre la autoridad y el ciudadano. · Proporcionar un eficiente servicio de protección ciudadana, manteniendo una permanente mejora en el equipo y armamento de las corporaciones. · Realizar de manera constante pláticas sobre la prevención del delito con la comunidad escolar, diseñadas conforme a la problemática específica de cada centro. · Impulsar el mejoramiento del bienestar familiar de los policías municipales. · Promover la utilización de tecnologías modernas para mayor eficiencia de las acciones de la policía. · Construcción de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública. | <ul style="list-style-type: none"> · Presidencia Municipal · Dirección de Seguridad Pública · Sindicatura Municipal · Tesorería Municipal · Regiduría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas · Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales · Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

Estrategia 20: Tránsito y Vialidad.

Objetivo Específico: Ofrecer un espacio urbano con vialidades seguras y eficientes para la circulación, por medio de la implementación de programas que, apoyados en la participación ciudadana, promuevan una gestión eficiente del flujo vial.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> · Vialidades seguras · Participación ciudadana · Profesionalización del personal de Tránsito y Vialidad · Combate a la corrupción | <ul style="list-style-type: none"> · Elaborar estudios integrales que permitan identificar puntos de riesgo en las vialidades que requieran mejoras en su señalización. · Promover y comunicar a la ciudadanía la importancia de una cultura vial respetuosa de los reglamentos de Tránsito. · Auxiliar en las vialidades con mayor flujo vehicular donde se ubican escuelas, a la hora de entrada y salida de los alumnos. · Promover la participación ciudadana para el respeto de los reglamentos de Tránsito y prevenir el combate a la corrupción. · Actualizar los perfiles y las descripciones de puestos de la institución de Tránsito y Vialidad. · Instrumentar controles en los procesos de la dependencia, orientándolos a la innovación para mejorar la calidad en el servicio. · Impulsar la profesionalización del personal de Tránsito y Vialidad, con la implementación de programas de capacitación y adiestramiento. | <ul style="list-style-type: none"> · Presidencia Municipal · Tránsito Municipal · Urbanismo · Regiduría de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia y Tecnología e Innovación · Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales · Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

Estrategia 21: Gobernabilidad Democrática.

Objetivo Específico: Promover, entre la administración municipal y la ciudadanía, el apego irrestricto a la ley para inducir el desarrollo de las instituciones municipales que le den viabilidad al ejercicio democrático del gobierno local.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> · Certeza jurídica · Orden social · Actualización del marco legal · Fortalecimiento de las instituciones · Estimulación de la confianza ciudadana · Promoción de cultura de la legalidad | <ul style="list-style-type: none"> · Desactivar conflictos mediante la instrumentación de mecanismos de diálogo entre la comunidad y los servidores públicos. · Fortalecer los mecanismos de control y vigilancia para mantener el apego a las leyes en el desempeño de las funciones del personal del municipio. · Promover, al interior del gobierno municipal y en la ciudadanía una cultura de la legalidad. · Organizar foros de consulta para la concertación con los diversos sectores sociales y evitar así la discriminación en la toma de decisiones gubernamentales a nivel municipal. · Reforzar el compromiso que tienen los servidores públicos, de ser congruentes con los valores que la sociedad demanda: honestidad, respeto, sensibilidad y lealtad. · Mejorar el marco jurídico del municipio para que favorezca el establecimiento del estado de derecho. | <ul style="list-style-type: none"> · Presidencia Municipal · Sindicatura Municipal · Dirección de Seguridad Pública · Tránsito Municipal · Regiduría de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia y Tecnología e Innovación · Regiduría de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte · Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales · Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

Estrategia 22: Protección Civil

Objetivo Específico: Proporcionar la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> · Cultura de la prevención · Declaración de emergencias · Programa de reconstrucción | <ul style="list-style-type: none"> · Promover la cultura de prevención de accidentes. · Apoyo a las poblaciones que se encuentran en zonas vulnerables a desastres naturales. · Orientar las acciones para proteger la integridad física de la población y su patrimonio. · Proponer las líneas de acción para la reconstrucción una vez pasada la emergencia · Diseñar un sistema de alarma. · Diseñar las rutas de evacuación. · Habilitar y organizar refugios. · La aplicación de medidas de seguridad · Capacitación en primeros auxilios a la población abierta. · Detección y señalamiento de zonas peligrosas. · Atención de urgencias. · Lucha contra incendios · Captura y combate de animales peligrosos y enjambres de abejas con el apoyo de apicultores. · Salvamento. · Abastecimientos de urgencia. | <ul style="list-style-type: none"> · Presidencia Municipal · Dirección de Seguridad Pública · Tránsito Municipal · Regiduría de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte · Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales · Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

EJE RECTOR 4. GOBIERNO EFICIENTE.

Este eje rector está relacionado directamente con el desempeño de la administración pública municipal, para establecer condiciones institucionales que garanticen la ejecución de las políticas que permitan alcanzar los compromisos acordados con la ciudadanía. La actuación del gobierno, basada en la eficiencia, implica el establecimiento y mejora de mecanismos para el desarrollo funcional de las instituciones que lo componen, además de una planeación enfocada a la satisfacción de necesidades ciudadanas. De ese modo, los productos de servicio que proporcione con oportunidad la administración serán caracterizados, básicamente, por la calidad.

La ciudadanía exige un gobierno que actúe en razón de sus gobernados; más atento y cercano a las necesidades de las personas, abierto a la inclusión y la participación corresponsable de la sociedad y comprometido con la transformación del municipio, para que éste sea un lugar para todos, apto para el desarrollo óptimo de las potencialidades y la concreción de los anhelos humanos.

Es de suma importancia para la presente Administración, incluir en los procesos de gobierno el valor de la participación ciudadana organizada. Lo anterior implica iniciar un proceso en el que sea posible pensar con otra lógica a la sociedad, donde las personas sean vistas con dignidad, atendidas con eficiencia y sensibilidad y tomadas en cuenta como el centro de la actividad gubernamental. Solo así será posible lograr la suma de esfuerzos.

Modernizar la Administración municipal para que funcione con efectividad y eficiencia, supone su disposición a ser evaluada por los destinatarios de su gestión. Lo que implica facilitar y promover los accesos para la participación corresponsable de la ciudadanía en los mecanismos de evaluación y control, para que la sociedad conozca, en el ámbito de la transparencia y la rendición de cuentas, los avances o rezagos de las propuestas hechas en campaña por quienes ocupan los cargos públicos de elección popular.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Objetivo general de Gobierno Eficiente.

Transformar mediante un proceso de modernización los procesos de gobierno cada una de las áreas de la Administración municipal, haciendo transparentes todas sus acciones y administrando eficientemente los recursos humanos y materiales disponibles, para gestionar servicios de calidad que provean bienestar a la ciudadanía.

Estrategia 23: Finanzas Públicas.

Objetivo Específico: Administrar transparentemente las finanzas municipales con eficiencia, procurando sensibilidad con la ciudadanía.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Gestión óptima del gasto público Aumento en la capacidad recaudatoria Administración eficiente del capital municipal Rendición de cuentas | <ul style="list-style-type: none"> Programar el presupuesto orientándolo a la obtención de resultados. Proyectar en el ejercicio de los recursos una política de inclusión y equidad. Invertir en programas sociales que apoyen asociaciones dedicadas al desarrollo humano. Implementar y promover la aplicación de tecnologías que faciliten la recaudación, haciéndola más eficiente, ágil y transparente. Establecer mecanismos de vigilancia para el correcto uso de las finanzas públicas, evitando así un uso inadecuado o indebido. Informar y enterar, en tiempo y forma, del estado que guardan las finanzas públicas a las dependencias encargadas de la administración de la hacienda pública estatal y federal. Rendir cuentas oportunamente a la ciudadanía del ejercicio de los recursos públicos de la Administración municipal. Establecer un programa municipal a fin de promover el pago de impuestos como el predial, giros comerciales, entre otros con el propósito de potenciar la recaudación fiscal en el municipio. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Tesorería Municipal Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo y Asuntos Migratorios Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

Estrategia 24: Capital Humano.

Objetivo Específico: Promover la eficiencia en todo el personal que labora para el municipio para que enfoquen sus esfuerzos en lograr resultados que proporcionen servicios de calidad que cubran las necesidades de los ciudadanos.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Profesionalización del servicio público Promoción de una cultura organizacional abierta a la innovación y la mejora continua. Atención ciudadana sensible. | <ul style="list-style-type: none"> Elaborar esquemas organizacionales que promuevan el desarrollo integral de los servidores públicos. Elaborar e Implementar mecanismos efectivos para evaluar el desempeño del personal. Redimensionar y evaluar la plantilla de personal en aras de la optimización de los recursos municipales. Proveer capacitación al personal para ofrecer al público atención cercana, de calidad y con sensibilidad. Dar capacitación al personal para mejorar el ambiente laboral. | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia Municipal Recursos Humanos Regiduría de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

Estrategia 25: Innovación para la Calidad.

Objetivo Específico: Formular e implementar sistemas de innovación que promuevan calidad en los procesos de gobierno, para ofrecer productos de excelencia a los ciudadanos

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Implementación de sistemas de innovación para la calidad. Gestión integral y eficiente de la información pública. | <ul style="list-style-type: none"> Crear instrumentos y programas para gestionar eficientemente la información, homologando las bases de datos del municipio, para utilizarlas como herramientas funcionales en formulación de políticas y la toma de decisiones. Ofrecer a la ciudadanía productos de servicio haciendo uso de tecnologías de la información. Hacer más ágiles y eficientes los procesos administrativos en todas las áreas del gobierno municipal, encausando su funcionamiento al alcance de resultados satisfactorios para los ciudadanos. | <ul style="list-style-type: none"> Todas las áreas Todas las regidurías |

Estrategia 26: Transparencia y Rendición de Cuentas.

Objetivo Específico: Impulsar la mejora en el desempeño de las funciones de todas las áreas de la Administración, procurando el cabal cumplimiento del marco legal vigente, para transparentar sus acciones y generar condiciones para la rendición de cuentas de manera oportuna ante los órganos auditores de gobierno y la ciudadanía en general.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> · Rendición de cuentas y acceso a la información · Mejora de los fundamentos sustantivos de la Administración que tengan alto impacto en la ciudadanía · Combate a la corrupción e impunidad · Evaluación del desempeño municipal | <ul style="list-style-type: none"> · Implementar mecanismos efectivos para el monitoreo, la evaluación y la mejora del uso de tecnologías y metodologías de los procesos fundamentales susceptibles de actos de corrupción y sensibles para las demandas ciudadanas. · Eficientar los mecanismos que faciliten el acceso a la consulta de información pública. · Implementar procesos de evaluación eficaces para identificar las áreas de mejora y detectar irregularidades en el desempeño de servidores públicos. · Impulsar y fortalecer procesos para aplicar sanciones, favoreciendo la comunicación organizacional. | <ul style="list-style-type: none"> · Presidencia Municipal · Tesorería Municipal · Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales · Regiduría de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo y Asuntos Migratorios · Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

Estrategia 27: Corresponsabilidad y Participación Ciudadana

Objetivo Específico: Construir mecanismos institucionales que promuevan y faciliten la participación ciudadana en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, construyendo una relación de corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía para la solución de problemáticas concretas.

| Programas | Acciones | Responsabilidad |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> · Promoción de la participación ciudadana · Construcción de gobernanza incluyente y corresponsable · Planeación participativa | <ul style="list-style-type: none"> · Convocar a la participación de la sociedad en las acciones de gobierno, respetando la voluntad, iniciativas y formas de organización. · Promover un mayor poder autogestivo para los grupos sociales para que sus responsabilidades sean ejercidas en forma descentralizada, transparente y democrática. · Promover la participación en el desarrollo integral de la sociedad a través de programas que dignifiquen a la familia. · Diseñar nuevos mecanismos para ajustar los procedimientos administrativos para emprender el cambio a través de la concertación. · Promover la concertación con la ciudadanía para hacer más responsable y cercano a la sociedad el ejercicio de gobierno. · Fortalecer la coordinación intergubernamental para lograr mayor participación en un marco de respeto, congruencia y eficacia de la planeación y las acciones. · Respetar las leyes para la formación de los comités de obra y fortalecer los que están organizados. · Promoveremos una modernización de organización y participación de la sociedad en su desarrollo integral. | <ul style="list-style-type: none"> · Presidencia Municipal · Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable · Regiduría de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales · Regiduría de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable |

IMPLEMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la ejecución de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio. Así mismo, se definen los compromisos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales (POA) y que son aquellos programas que el ayuntamiento elaborará para el período de un año de administración municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio. Debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada período constitucional de la administración municipal (en los primeros cuatro meses) y las adecuaciones o modificaciones que sea necesario introducir, se referirán a acciones y programas de corto y mediano plazo.

No obstante, la importancia y la expectativa que puede generar un plan de este tipo, más decisivo es el hecho de que dicho sea factible en su implementación. Pues, aunque exista la idea, muy común, de que el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo es sumamente complejo y exigente, cabe decir que es todavía mayor la complejidad al pretender implementarlo, puesto que allí se puede verificar si es posible o no su realización.

La implementación es un proceso que exige:

- Apertura, considerando que el proceso de planeación no es cerrado o agotado.
- Flexibilidad y adaptabilidad a las condiciones ordinarias y extraordinarias.
- Interinstitucionalidad, tomando en cuenta el carácter multicausal de los problemas públicos y la intervención de múltiples actores en el proceso de implementación.
- Concertación, procurando una comunicación fluida entre los actores de la implementación, para evitar la demora en la generación de resultados, así como la desviación de los propósitos.
- Cercanía y proximidad a los problemas, la perspectiva del ciudadano no debe suprimirse en el momento de la implementación, pues aporta mejoras a la implementación del Plan, además de acortar la distancia entre lo planeado y lo que finalmente resulta.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Implementación del Eje Rector 1. Desarrollo Social Integral.

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|--|---|
| <p>Ofrecer servicios educativos para el desarrollo ciudadano.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Becas otorgadas por el municipio · Mejoras a la infraestructura · Demanda educativa básica cubierta · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Promover la formación educativa de la población ariense, apoyando la creación de infraestructura educativa, la provisión de herramientas de tecnología y el otorgamiento de estímulo para continuar los estudios.</p> | <p>Acceso a la educación que permita, con más oportunidades, mejorar los niveles de preparación de los estudiantes, sin importar su edad, condición económica y de género.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Incrementar, según los recursos, el número de becas a estudiantes otorgadas por el municipio. · Apoyar la ampliación, rehabilitación y creación de espacios educativos (infraestructura). · Cubrir, con los recursos disponibles, en su totalidad la demanda de servicios educativos. |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|---|---|
| <p>Mejorar y ampliar los servicios salud</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Demanda de salud básica cubierta · Mejoras a la infraestructura de Salud · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Ofrecer servicios básicos de salud, incluyentes, oportunos y con sensibilidad, implementando sistemas de calidad que produzcan impactos positivos.</p> | <p>Mejoramiento de niveles de salud de todos los sectores de los habitantes de Ario para una vida en plena.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cubrir en su totalidad con servicios básicos la demanda de salud en la población ariense · Concretar mejoras en la infraestructura de salud municipal |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|---|---|
| <p>Promover el deporte y la recreación para la convivencia</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Grado de cohesión social · Más y mejores espacios para el deporte y la recreación · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Impulsar, junto con la ciudadanía, una cultura del deporte y el esparcimiento, proporcionado espacios apropiados y de calidad.</p> | <p>Construcción de la sana convivencia social y unidad familiar en la ciudadanía.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Lograr la sana en el espacio público la convivencia y la unidad entre todos los habitantes del municipio · Tener más y mejores espacios para la recreación y el deporte · Construcción del parque recreativo y ecológico |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|--|---|
| <p>Impulsar el desarrollo integral sustentable.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Ofrecer a la ciudadanía del área urbana y rural un desarrollo municipal sustentable, a través de una gestión transparente y enmarcada en la legalidad, para el uso adecuado de los recursos, buscando el equilibrio en la sociedad, economía y el medio ambiente.</p> | <p>Consolidar la sustentabilidad del entorno urbano y rural en el municipio.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Crear y consolidar el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) · Elevar la calidad del desarrollo municipal con un enfoque de sustentabilidad · Lograr el desarrollo del municipio de manera planeada |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|--|---|
| <p>Mejorar la calidad de la pavimentación y los caminos rurales.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Índice de Equipamiento Urbano · Índice de Mantenimiento Urbano · Cobertura de servicios · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Rehabilitar y ampliar la infraestructura urbana con un amplio programa de pavimentación y recarpeteo, con eficiencia y calidad.</p> | <p>Mejoramiento del entorno urbano y rural con mejores servicios públicos.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Lograr el recarpeteo y la pavimentación programados · Mantener los caminos rurales en buenas condiciones de tránsito |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|--|--|
| <p>Hacer visible al peatón en la planeación del desarrollo urbano.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Alcance de ciudadanos con cultura vial para peatones · Obras que consideren como usuarios al peatón · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Ofrecer un desplazamiento seguro y eficiente a los peatones por toda la ciudad.</p> | <p>Entorno urbano agradable y seguro para el peatón.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Promover una cultura que brinde importancia a los peatones · Mejorar la imagen urbana · Mejorar el mobiliario y alumbrado · Mejoramiento de banquetas |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|---|--|
| <p>Mejorar la calidad del agua potable y su infraestructura para distribución, así como la red para saneamiento de aguas.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Disminución de pérdidas del recurso · Crear infraestructura · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Dotar de agua de mejor calidad a toda la población, manteniendo la red de distribución y ampliando la infraestructura para un buen manejo del recurso.</p> | <p>Agua de mejor calidad y servicio de distribución eficiente que maneje con sustentabilidad el recurso.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mantener en condiciones óptimas la red de agua potable para una distribución eficiente del recurso · Disminuir en un 50% la pérdida del recurso por fugas o irregularidades en red que ocasionen ineficiencia. · Mejorar la calidad en el manejo de aguas residuales |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|--|--|
| <p>Apoyar mejoras a la vivienda de los habitantes del municipio.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Número de habitantes con vivienda digna · Número de viviendas con todos los servicios básicos · Número de programas para mejorar y adquirir vivienda · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Implementar programas de apoyo y políticas públicas que ayuden a mejorar las condiciones para una vivienda digna de los arienses, así como garantizar un mayor y más fácil acceso este derecho.</p> | <p>Viviendas dignas para los habitantes del municipio.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Que un 90% las viviendas tengan condiciones de habitabilidad. · Aumentar al 100% la cobertura de servicios básicos y de equipamiento humano a las viviendas desarrolladas en condiciones de regularidad. · Implementar programas de mejora de vivienda |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|---|---|
| <p>Cuidado y respeto al medioambiente.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · m2 de área verde por habitante · m2 de áreas reforestadas · Espacios de educación ambiental · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Promover la protección y mejoramiento del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales, organizando y encausando acciones para prevenir y controlar la contaminación del agua, suelo y aire, con la participación consciente y responsable de todos los sectores de la sociedad.</p> | <p>Un entorno ecológico sustentable con agua, suelo y aire limpios.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Concientizar a la población sobre los beneficios del cuidado del medio ambiente · Tener bosques reforestados · Rescate de áreas verdes |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|--|--|
| <p>Impulsar desarrollo económico de los arienses</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Empleos generados en el período · Nuevas empresas PYMES · Empleo por inversiones realizadas · Índice de desempleo · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Consolidar el desarrollo integral y equilibrado de la economía del municipio, orientando el crecimiento a la vocación natural y a las actividades tradicionales del municipio, además de generar condiciones para nuevas vocaciones económicas.</p> | <p>Mejor economía del municipio para mejores niveles de bienestar de los habitantes</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Creación de nuevas fuentes de empleo · Convertir a Ario en un lugar propicio para nuevas inversiones · Estimular la productividad y la creatividad para el desarrollo de nuevas PYMES en el área urbana y rural · Abatir el índice de desempleo. |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|---|--|
| <p>Impulsar la productividad en la sociedad rural.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Habitantes en pobreza extrema · Empleos por creación PYMES · Programas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial · Créditos obtenidos a través de la gestión para la creación de nuevas empresas · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Impulsar desarrollo económico integral incluyente, mediante la implementación de programas y estímulos a la producción en el área rural del municipio.</p> | <p>Inserción efectiva e incluyente de los micro, pequeños, medianos y grandes productores del área rural en la dinámica de desarrollo del municipio, de modo que todos tengan mejores oportunidades de desarrollo.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Elevar el IDH entre la población rural de modo equitativo e incluyente · Disminuir la población en pobreza extrema a niveles nulos o debajo de la media nacional · Gestionar microcréditos para producción · Crear vínculos con instituciones para el desarrollo económico que favorezcan el fortalecimiento de cadenas productivas |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|--|--|
| <p>Vincular institucionalmente al municipio con los gobiernos estatal y federal, así como otros organismos para el desarrollo económico.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Número de vínculos y convenios activos con dependencias y organismos · Número de programas interinstitucionales para el desarrollo económico · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Establecer vínculos funcionales con otras instituciones y organismos para la inserción efectiva de municipio en el desarrollo del país.</p> | <p>Municipio vinculado efectivamente con instituciones y organizaciones que apoyan el desarrollo económico</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Elevar número de vinculaciones y convenios con instituciones gubernamentales y organizaciones para el desarrollo económico |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|--|---|
| <p>Atender con servicios públicos de calidad a la población ariense.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Base de datos de los servicios otorgados · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Incrementar y mejorar los servicios públicos.</p> | <p>Tener un municipio de vanguardia.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Que los servicios públicos sean eficientes e incluyentes. |

Implementación del Eje Rector 2. Asistencia Social Integral.

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|---|--|
| <p>Apoyar a las mujeres, promoviendo el valor y la dignidad.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Políticas públicas con enfoque de género · Cumplimiento a los Programas de Equidad de género y Erradicación de la violencia contra las mujeres · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Desarrollar políticas de gobierno sensibles a la necesidad y situación de las mujeres del municipio.</p> | <p>Mayores oportunidades de inclusión social y económica para las mujeres del Municipio.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Crear y consolidar Instancia de la Mujer · Elevar el índice de equidad de género en el municipio. · Elevar el IDH de las mujeres del municipio |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|---|---|
| <p>Fomentar el desarrollo familiar integral y equitativo.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Grado de cohesión social · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Contribuir, con la formulación e implementación de políticas públicas, a la integración real de la familia en el desarrollo del municipio.</p> | <p>Fortalecimiento de los vínculos que dan cohesión a este importante núcleo de la sociedad.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Elevar la calidad de vida de las familias promoviendo con valores humanos el fortalecimiento de su unidad · Elevar de manera integral el IDH al interior de las familias en Ario |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|--|--|
| <p>Fortalecer el desarrollo cultural ciudadano.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Grado de cohesión social · Participación ciudadana · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Desarrollar, fomentar y arraigar las actividades culturales, abriendo y rehabilitando espacios, promoviendo valores ciudadanos que construyan ciudadanía.</p> | <p>Construcción de una ciudadanía responsable y participativa que contribuya al desarrollo de la comunidad.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Elevar el grado de cohesión social mediante el desarrollo y fomento de la vida cultural en el municipio · Aumentar la participación ciudadana en la vida pública |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|--|---|
| <p>Atender a grupos en vulnerabilidad social.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Índice de Marginación · IDH · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Promover y facilitar el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de la población vulnerable del municipio.</p> | <p>Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes arienses en situación de vulnerabilidad</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Impulsar a Ario como el municipio con menor índice de marginación en el estado. · Elevar el IDH de las personas en vulnerabilidad |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|--|--|
| <p>Atención a la comunidad migrantes.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Número de personas migrantes con asesoría · IDH · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Promover y facilitar el acceso a asesoría para realizar distintos trámites migratorios.</p> | <p>Lograr que los migrantes puedan realizar sus trámites migratorios con facilidad.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Impulsar a Ario como el municipio que mejor atiende a su comunidad migrante · Elevar el IDH de las personas en que dependen de los migrantes |

Implementación del Eje Rector 3. Justicia para una Sociedad Segura.

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|---|--|
| <p>Velar por la seguridad de los habitantes del municipio.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Elementos de seguridad suficientes · Mejoramiento del equipamiento · Índice de delitos con mayor incidencia · Convenios de coordinación para la seguridad pública · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Ofrecer un ambiente pacífico y seguro para el municipio de Ario, implementando acciones profesionalizar al personal de Seguridad Pública y eficientando los procesos institucionales de administración de la justicia.</p> | <p>Municipio pacífico y seguro, apto para la sana convivencia social, el desarrollo de capacidades y la inversión económica.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cumplir al 100% con el tiempo requerido en la capacitación de cuerpos policíacos para mejorar perfil de los servidores · Formular e implementar políticas públicas que promuevan la prevención del delito, así como inhibir sus causas. · Mejores condiciones laborales y estímulos al desempeño de los cuerpos policíacos |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|--|--|
| <p>Mejorar el servicio de Tránsito y Vialidad en la ciudad.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Elementos de tránsito capacitados y suficientes · Participación ciudadana · Ciudadanía alcanzada en promoción de programas de valores y cultura vial · Matriz de Marco Lógico · PbR | <p>Ofrecer un espacio urbano con vialidades seguras y eficientes para la circulación, por medio de la implementación de programas que, apoyados en la participación ciudadana, promuevan una gestión eficiente del flujo vial.</p> | <p>Municipio seguro y eficiente en vialidades para la circulación vehicular.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Lograr el desempeño eficiente de los servidores públicos de Tránsito y Vialidad que procuren el combate a la corrupción · Alcanzar a la totalidad de la población con campañas de promoción de valores que fomenten la seguridad en el tránsito vehicular y prevengan accidentes. |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|--|---|
| <p>Fortalecer la gobernabilidad democrática.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamentación municipal completa y actualizada Dispositivos de control, evaluación y legalidad. Ciudadanía participando en la construcción de la gobernabilidad Matriz de Marco Lógico PbR | <p>Promover, entre la administración municipal y la ciudadanía, el apego irrestricto a la ley para inducir el desarrollo de las instituciones municipales que le den viabilidad al ejercicio democrático del gobierno local.</p> | <p>Municipio gobernable con estado de derecho vigente, participativo y transparente.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener al 100% los mecanismos de planeación, programación, control y evaluación del municipio actualizado y accesibles a la ciudadanía. Fomentar una mayor participación ciudadana en el proceso de gobierno Facilitar y agilizar a los ciudadanos el acceso a los mecanismos e instrumentos de la participación de justicia Facilitar y agilizar a los ciudadanos el acceso a los mecanismos e instrumentos de información pública |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|--|--|
| <p>Ofrecer a la ciudadanía ayuda en caso de desastres.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cultura de prevención de accidentes Zonas de alto riesgo Matriz de Marco Lógico PbR | <p>Promover la cultura de la prevención de accidentes y contar con un sistema para atenderlos en caso de que los haya.</p> | <p>Contar con un municipio seguro para los arienses.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contar con un registro de las zonas de alto Disminuir el índice de accidentes |

Implementación del Eje Rector 4. Gobierno Eficiente.

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|---|--|
| <p>Cuidar las finanzas públicas y establecer la transparencia como una actividad cotidiana en nuestra administración.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> Índice de liquidez Metas de recaudación Mediciones y evaluaciones trimestrales Publicación en la página web del municipio los resultados de dicha evaluación Matriz de Marco Lógico PbR | <p>Administrar transparentemente las finanzas municipales con eficiencia, procurando sensibilidad con la ciudadanía y enfocando su ejercicio a conseguir los objetivos programados.</p> | <p>Mantener sanas y al corriente las finanzas municipales.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Disminuir desfase programático del presupuesto (trimestre) Elevar índice de liquidez Publicar periódicamente en la página web del municipio la información respecto del desempeño de gobierno local como cuenta pública, reportes trimestrales, programas operativos, licitaciones, convenios, contratos, nómina municipal, etc. Elevar recaudación |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|--|---|
| <p>Desarrollar el capital humano con que cuenta la Administración municipal.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desempeño de la planta laboral del municipio Resultados de Evaluación de desempeño Matriz de Marco Lógico PbR | <p>Promover una constante capacitación de todos los servidores públicos, con el fin de impulsar una calidad de excelencia en la atención a la ciudadanía y la operación de los procesos administrativos.</p> | <p>Alcanzar resultados que provean de servicios de calidad que cubran las demandas de los ciudadanos.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elevar cumplimiento en mecanismos de evaluación del desempeño Elevar el porcentaje de desempeño satisfactorio del personal 100% |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|---|--|
| <p>Innovar para la calidad en el desempeño del gobierno local.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicación en la página web del ayuntamiento la información correspondiente al Programa Operativo Anual (POA) autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. Secretarías, direcciones y departamentos con sistema de calidad. Resultados de evaluaciones de calidad Matriz de Marco Lógico PbR | <p>Formular e implementar sistemas de innovación que promuevan calidad en los procesos de gobierno.</p> | <p>Alcanzar resultados que provean de servicios de calidad que cubran las demandas de los ciudadanos.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elevar porcentaje de áreas de la Administración con sistemas de calidad Agilizar y simplificar los trámites de ciudadanos en todas las áreas de la Presidencia Eficientar los procesos administrativos del municipio Publicar las acciones del ayuntamiento aprobadas en el POA del año fiscal correspondiente |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|---|---|---|
| <p>Ser transparentes y rendir cuentas.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encuestas para medir percepción ciudadanía respecto al desempeño gobierno Mecanismos de control interno Mecanismo de rendición de cuentas para ciudadanos Resultados de auditorías Matriz de Marco Lógico PbR | <p>Impulsar la mejora en el desempeño de las funciones de todas las áreas de la Administración, procurando el cabal cumplimiento del marco legal vigente.</p> | <p>Transparentar las acciones de gobierno y generar condiciones para la rendición de cuentas de manera oportuna ante los órganos auditores y la ciudadanía en general, abatiendo así los actos de corrupción e impunidad.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que el porcentaje de ciudadanos que perciben falta de transparencia mejore su percepción respecto al actuar del gobierno Elevar a niveles satisfactorios los resultados de desempeño del gobierno municipal en evaluaciones y auditorías sobre transparencia Facilitar el acceso a la información pública. |

| OBJETIVO | COMPROMISO | RESULTADO |
|--|--|---|
| <p>Actuar en corresponsabilidad con la participación ciudadana.</p> <p>Indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de políticas y programas con participación ciudadana Enlaces de la Administración con la sociedad civil Demandas ciudadanas resueltas Calidad en la solución de demandas ciudadanas Matriz de Marco Lógico PbR | <p>Construir mecanismos institucionales que promuevan y faciliten la participación ciudadana en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.</p> | <p>Establecer una relación de corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía para la solución de problemáticas concretas.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aumentar número de políticas y programas donde participen y sean consultados los ciudadanos Fortalecer e incrementar el número de enlaces con la sociedad civil Elevar el número de demandas ciudadanas atendidas con calidad. |

CONCLUSIÓN

Este Plan Municipal de Desarrollo no se convierte sólo en una disposición que nos exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento Interior de este Ayuntamiento sino que es un instrumento que nos sirve para consolidar el orgullo y el liderazgo ariense en el ámbito estatal, atendiendo necesidades en materia de: desarrollo social integral, asistencia social integral, justicia para una sociedad segura y gobierno eficiente, para que, al final de nuestro período de gobierno la administración 2021-2024 del municipio de Ario, pueda ser evaluado positivamente por los ciudadanos arienses.

Con todas las acciones programadas y en aras de un trabajo arduo, convocamos a todos los sectores que conforman nuestro municipio a sumar esfuerzos y que nos permitan ofrecer a la comunidad servicios de excelencia a través de una administración pública eficiente, sensible y cercana a la gente, privilegiando en todo momento la participación ciudadana.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En este documento queda plasmado un nuevo pensamiento, un nuevo proceso por el cual nos comprometemos a llevar al máximo nuestro esfuerzo por consolidar a Ario como un municipio de ejemplo a seguir en nuestro Estado.

AUTORIZACIÓN: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se presenta el presente Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021-2024, el cual contiene la estructura de los objetivos estratégicos definidos en 4 ejes transversales y 27 estrategias para el desarrollo del municipio de Ario, Michoacán. H. Cabildo, Ario, Michoacán, Administración 2021-2024. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL